



Estudio de la necesidad para la creación del cuerpo
de inteligencia militar en la fuerza aérea colombiana

Raúl Adolfo Jiménez Fonseca
Miguel Ángel Cabrera Albornoz

Trabajo de grado para optar al título profesional:
Curso de Estado Mayor (CEM)

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Bogotá D.C., Colombia

2006

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**



TRABAJO DE FUERZA

**ESTUDIO DE LA NECESIDAD PARA LA CREACIÓN DEL CUERPO DE
INTELIGENCIA MILITAR EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA**

**Mayor. RAUL ADOLFO JIMENEZ FONSECA
Mayor MIGUEL ANGEL CABRERA ALBORNOZ**

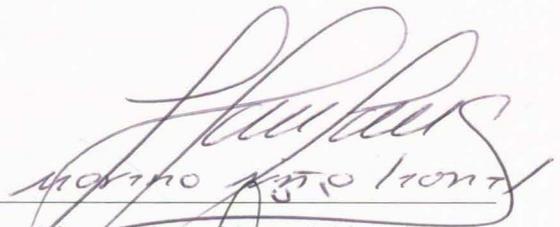
Curso CEM-2006

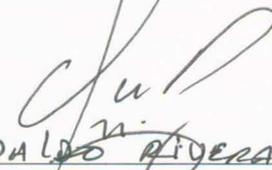
**Director
Coronel JUAN CARLOS BARCIA ARARAT**

Bogotá DC. Septiembre de 2006

Nota de aceptación:

Es un trabajo bien
elaborado y desarro
llado acorde con las
necesidades de la Fuerza
Aumentando ser pre-
sentado el alto mando.


CR Marino
Firma del presidente del jurado


TC. Dávalos
Firma del jurado

Firma del jurado

Bogota D.C.

INTRODUCCION

El conocimiento preciso y oportuno de hechos de interés para la seguridad nacional, las circunstancias que los motivaron y de ser posible, las consecuencias que puedan derivarse del accionar de la amenaza, le permiten al Alto Mando de la Fuerza Aérea contar con información que le facilite soportar el proceso de toma de decisiones para planear operaciones, optimizar el empleo de los recursos a su alcance y finalmente destruir la capacidad enemiga.

La dinámica siempre cambiante de la guerra y los cambios resultantes de fenómenos como la globalización imponen a los hombres del aire la necesidad constante de revisar y actualizar sus procedimientos y doctrina que guían sus acciones.

La concepción dinámica de la defensa nacional, hace de la inteligencia militar el medio más indicado para descubrir y obtener información que le permita conocer las intenciones y prever las acciones de la amenaza, evaluar sus capacidades y determinar con mayor precisión, los mecanismos más efectivos para contrarrestarla.

De la oportunidad y fiabilidad de la inteligencia suministrada, depende el planeamiento, desarrollo y resultado de las operaciones militares, por lo que ella se constituye en un recurso estratégico vital para la seguridad y defensa nacional, así como para preservar la supervivencia de la Fuerza.

Por todo lo anterior es necesario que la Fuerza Aérea Colombiana especialice al personal de Inteligencia Terrestre, es decir a la inteligencia humana¹ que es la base piramidal y de sostenimiento de las operaciones de inteligencia para la producción de operaciones tanto conjuntas² como autónomas³ y coordinadas⁴, por lo que lleva a la inteligencia aérea a

¹ Numeral 13.3.1. pagina 24

² Operación Conjunta: Donde intervienen 2 o mas FF. MM.

³ Operación Autónoma : Es la realizada y ejecutada por una Fuerza Militar.

capacitar, especializar y profesionalizar a su personal dentro de su área funcional siendo autónoma en la toma de decisiones, logrando planear tanto su capacitación como sus necesidades de personal en las diferentes áreas, campos y redes de la misma para lograr una producción de inteligencia acorde a las necesidades de las Fuerzas Militares y del país en general.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Con el fin de garantizar un buen y óptimo resultado en las operaciones aéreas, la Fuerza Aérea cuenta con el producto de inteligencia, que es elaborado por la Jefatura de Inteligencia que está conformada por Oficiales y Suboficiales entrenados y capacitados en misiones y producción de inteligencia. A pesar que esta labor recae en la jefatura y los futuros grupos de inteligencia, no podemos dejar a un lado que esta área funcional depende de otras áreas para suministro de personal como la Jefatura de Seguridad y Defensa de Bases y la Jefatura de Operaciones Aéreas, creando una dependencia y una falta de trayectoria de su personal al cual a capacitado y entrenado en inteligencia humana, técnica y contrainteligencia que son las bases de las operaciones de inteligencia para la entrega de un buen producto, perdiendo su identidad, características y cuerpo de una Jefatura que es el pilar fundamental y en la cual recae la responsabilidad de los resultados de las operaciones aéreas por la inteligencia que suministra así como de la toma de decisiones de cualquier comandante para que se cumplan los objetivos y lo más importante que esté enmarcado dentro de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario y así poder trabajar en forma coordinada con las demás Jefaturas del área Funcional para el bien de la Fuerza Aérea.

Además de lo anterior, la Fuerza Aérea es la única Fuerza Militar que hasta el momento no ha legalizado el cuerpo de inteligencia militar, únicamente cuenta dentro del cuerpo de vuelo la especialidad inteligencia técnica aérea.

⁴ Operación Coordinada : Es la realizada con la Policía Nacional y una o varias FF.MM.

1.1. FORMULACION DEL PROBLEMA

¿Cómo lograr que el área de inteligencia cuente con su propio personal capacitado, entrenado con trayectoria y experiencia que pueda producir la inteligencia necesaria para que se puedan realizar operaciones autónomas, conjuntas y coordinadas para lograr mejores resultados en las operaciones militares.?

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES

Teniendo en cuenta la Política del Gobierno Nacional⁵ de fortalecer la Inteligencia de las Fuerzas Militares y con el fin de cumplir a cabalidad con las políticas sobre el área que ha emitido el Comando de la Fuerza Aérea Colombiana, en el sentido de fortalecer la Inteligencia para mantener el liderazgo en lo referente a coordinación y ejecución de las de las operaciones Aéreas de Inteligencia que desarrolle la Fuerza Publica y así mismo ser líder en materia de producción de Inteligencia Aérea en el ámbito nacional, se necesita que el Área Funcional de Inteligencia tenga su propio personal capacitado con trayectoria y experiencia que pueda producirle inteligencia a la Fuerza, para de esta forma realizar operaciones autónomas, conjuntas y coordinadas que conlleven a la obtención de resultados satisfactorios en las diferentes operaciones militares que se desarrollan en el país.

Es así como se crea con el decreto No 1790 de 2000, e incluida en el cuerpo de vuelo, la especialidad de inteligencia técnica aérea para los oficiales operadores de equipos especiales que tienen las aeronaves de inteligencia de la Fuerza, es también necesario crear la especialidad para el personal de oficiales y suboficiales que producen la inteligencia humana y la contrainteligencia, por que la Jefatura de Inteligencia requiere tener y mantener la disponibilidad y control permanente de todo su personal y ello se dificulta si pertenecen a otra especialidad, como sucede actualmente por ejemplo con el personal de Oficiales y Suboficiales de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas, quienes dependen de esa Jefatura y así mismo durante los últimos años la inteligencia aérea ha venido fortaleciendo

⁵ Política de Defensa y Seguridad Democrática (2002 – 2006) Hacia un Estado Comunitario

su capacidad técnica con la llegada de personal idóneo, la compra de material y equipo, con el objeto de dotar las unidades aéreas con estaciones trabajo para búsqueda y análisis de informaciones y de esta manera conocer oportunamente las intenciones de las organizaciones narcoterroristas que puedan llegar a afectar la integridad y supervivencia de las bases aéreas, los cerros asignados y todos sus recursos, así como el planeamiento de operaciones militares.

Por todo lo anterior es necesario crear el cuerpo de inteligencia militar con sus especialidades de inteligencia militar y contrainteligencia, esto dará independencia, autonomía a la jefatura del área para el manejo de su personal y tener una planeación acorde para su capacitación y orientación en el Área Funcional de Inteligencia Aérea, así mismo se logrará que el personal de oficiales y suboficiales del área tengan un sentido de pertenencia en su área.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Proporcionar los elementos básicos y criterios generales que demuestren la necesidad de la creación del Cuerpo de Inteligencia Militar y orienten al alto mando en el desarrollo e importancia de las operaciones de inteligencia aérea para lograr mantener el liderazgo en la ejecución de Operaciones Aéreas de Inteligencia y lograr la unidad de cuerpo del área Funcional de Inteligencia.

3.2 Objetivos Específicos

3.2.1 Definir la necesidad y conceptos, características, limitaciones, principios, fundamentos teóricos, legales, conceptos generales y otros aspectos sobre la inteligencia aérea y terrestre que por doctrina esta en capacidad de cumplir la Fuerza Aérea con el fin

de conllevar a las directivas a tomar la decisión de la necesidad de crear el cuerpo de inteligencia militar para obtener los resultados satisfactorios en las diferentes operaciones militares que se desarrollen en el país.

3.2.2 Fijar los parámetros de acción para la adecuada utilización de los recursos humanos asignados a este cuerpo.

4. IMPORTANCIA Y ALCANCE

Este estudio de la necesidad de la creación del Cuerpo de Inteligencia Militar en la FAC tiene como propósito, constituirse en una herramienta para los niveles directivos de la organización y en especial para el Jefe de la Jefatura de Inteligencia Aérea y el personal de inteligencia de la Fuerza Aérea, responsables de la planeación y desarrollo de la especialidad dentro de la Fuerza y llevar a buen término las actividades y operaciones de inteligencia aérea que contribuyan a la seguridad nacional.

La creación del Cuerpo de Inteligencia Militar contribuirá a que el personal involucrado en el área, tenga los valores de pertenencia y superación adecuados para lograr un veraz aporte a la inteligencia efectiva para el planeamiento y desarrollo de operaciones militares que signifiquen aportes importantes a la defensa y seguridad nacional, así como a la supervivencia de la Fuerza.

Involucra al Comando de la Fuerza, Segundo Comando y Jefe de Estado Mayor Aéreo, Jefe de la Jefatura de Inteligencia y todos los oficiales y suboficiales que trabajan en la Jefatura de Inteligencia de la especialidad orgánica de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas y Escuelas de Formación FAC.

5. REFERENCIAS Y MARCO LEGAL

- 5.1.** Artículos 2, 101 y 217 de la Constitución Nacional 1991.
- 5.2.** Los decretos ley 1790 de 2000 con su Artículo 24, “ARMAS, CUERPOS Y ESPECIALIDADES” y de acuerdo con las necesidades de las Fuerzas, el gobierno podrá modificar la clasificación general y la clasificación particular”, y el decreto 1495 de 2002 donde se dictan otras disposiciones.
- 5.3.** Manual de Doctrina Aérea, FAC 3-001-RESERVADO-, Segunda Edición, Imprenta y Publicaciones Fuerzas Militares de Colombia-1995.
- 5.4.** Manual de Defensa Aérea, FAC 3-16 –RESERVADO-, Primera Edición, Imprenta y Publicaciones Fuerzas Militares de Colombia- 1990.
- 5.5** Manual de Inteligencia de Combate, EJC 2-3, -RESTRINGIDO- Quinta Edición, 1993.
- 5.6** Manual de Seguridad y Defensa Nacional, FF.MM.3-43 –RESERVADO-, Primera Edición, Imprenta y Publicaciones de las Fuerzas Militares, 1996.
- 5.7** Plan Estratégico Institucional Fuerza Aérea 2006-2019, EMAPE, Septiembre 2006. Sistema Organizacional de Navegación Estratégica.
- 5.8** Plan Estratégico Funcional de la Jefatura de Inteligencia 2001-2010, Abril de 2002.
- 5.9** Introducción a Inteligencia, Bloque 1, Guía de Estudio D172023-SG-01, Curso de Inteligencia Aérea, Inter.-American Air Forces Academy –IAAFA, 1999
- 5.10** Manual de Doctrina de Inteligencia Aérea, O – INTAE – 1 Edición Octubre de 2005,

Disposición No 007 del 26 de Diciembre de 2005

5.11 Manual de Contrainteligencia, FF.MM. 2-6 Reservado, Segunda Edición de 2002

6. POLITICA AÉREA

Es el marco legal reconocido, aceptado y de obligatorio cumplimiento sobre el cual se rigen y orientan los propósitos aéreos nacionales de los sujetos a quienes beneficia y de quienes la preservan. Política definida por el gobierno central, que define objetivos aéreos y formula planes y programas que le permiten alcanzarlos.

El Artículo 101 de la Constitución Política de Colombia, considera los límites del territorio colombiano entre los cuales cita "Los límites de Colombia son los establecidos en los tratados internacionales aprobados por el Congreso, debidamente ratificados por el Presidente de la República y los definidos por los laudos arbitrales en que la Nación sea parte.

Forman parte de Colombia, además del territorio continental, el archipiélago de San Andrés, Providencia, Santa Catalina e Isla Malpelo, además de las Islas, Islotes, cayos, morros y bancos que le pertenecen.

También son parte de Colombia, el subsuelo, el mar territorial, la zona contigua, la plataforma continental, la zona económica exclusiva, el espacio aéreo, el segmento de la órbita geoestacionaria, el espectro electromagnético y el espacio donde actúa, de conformidad con el derecho internacional o con las leyes Colombianas a falta de normas internacionales."

De igual forma el desarrollo de la aviación civil puede contribuir poderosamente a crear y a preservar la amistad y el entendimiento entre las naciones y los pueblos del mundo, mientras que el abuso de la misma puede llegar a constituir una amenaza a la seguridad general.

El 31 de Octubre de 1947 Colombia, previa aprobación del Congreso Nacional mediante Ley 12 del 23 de Octubre de 1947, publicada en el Diario Oficial numero 26.573, depositó ante el gobierno de los Estados Unidos de América el instrumento de ratificación del “Convenio de Aviación Civil Internacional”, firmado en Chicago el 07 de Diciembre de 1944; instrumento internacional que entró en vigor para Colombia el 30 de Noviembre de 1947, de conformidad con lo previsto en el literal b) del artículo 91 del Tratado, el cual consagra:

“Artículo 1° soberanía. Los Estados contratantes reconocen que todo Estado tiene soberanía plena y exclusiva en el espacio aéreo situado sobre su territorio.

Artículo 2° Territorio. A los fines del presente convenio se consideran como territorio de un Estado las áreas terrestres y las aguas territoriales adyacentes a ellas que se encuentren bajo la soberanía, dominio, protección o mandato de dicho Estado”

Así mismo, el Artículo 217 de la Constitución Política Colombiana establece: “La Nación tendrá para su Defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la Defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.”

Derivado del mandato constitucional y de la misión encomendada a la Fuerza Aérea, en lo que corresponde a velar por el control del espacio aéreo colombiano, ha definido su Misión así:

“LA FUERZA AEREA COLOMBIANA EJERCE Y MANTIENE EL DOMINIO DEL ESPACIO AEREO Y CONDUCE OPERACIONES AEREAS, PARA LA DEFENSA DE LA SOBERANIA, LA INDEPENDENCIA, LA INTEGRIDAD TERRITORIAL NACIONAL Y DEL ORDEN CONSTITUCIONAL”.

Definida su Misión, es importante conocer hacia donde apuntan los esfuerzos de la Institución a mediano y largo plazo.

Ello está determinado en el cumplimiento de su Visión, con el ideal de ser:

“UNA FUERZA AÉREA DESARROLLADA TECNOLÓGICAMENTE, CON EL MEJOR TALENTO HUMANO Y AFIANZADA EN SUS VALORES, PARA LIDERAR EL PODER AEROESPACIAL Y SER DECISIVA EN LA DEFENSA DE LA NACIÓN.”

7. PRINCIPIOS Y NOCIONES DE INTELIGENCIA

“Descubre los planes del enemigo y sabrás cuál estrategia tendrá éxito y cual no”⁶

TSUN-TZU

7.1 TIPOS DE INTELIGENCIA⁷

La información de inteligencia se puede describir de múltiples formas, dependiendo de su origen, contenido y empleo. A continuación se ilustran los diferentes tipos de inteligencia:

⁶ EL ARTE DE LA GUERRA, TSUN-TZU

⁷ Introducción a Inteligencia, Bloque 1, Guía de Estudio D172023-SG-01, Curso de Inteligencia Aérea, Inter.-American Air Forces Academy –IAAFA, 1999

7.1.1 Inteligencia Básica

Información contenida en documentos, archivos y otras fuentes primarias, útiles para comparar situaciones específicas y obtener de allí, la inteligencia requerida.

7.1.2 Inteligencia de Combate

Se refiere al mayor conocimiento que pueda allegarse del enemigo (población, condiciones atmosféricas, topográficas, capacidades bélicas, logísticas, etc.), que sea de utilidad para la formulación de planes y la conducción de operaciones militares. Se constituye en elemento esencial para decidir el combate.

7.1.3 Inteligencia Táctica

Es el conocimiento adquirido de los planes de combate, poderío militar y táctico enemigo.

7.1.4 Inteligencia Estratégica

Conocimiento adquirido con sutileza, sobre las capacidades políticas, económicas, sociológicas y militares de un país, que sirven como base para desarrollar planes político-militares en el ámbito interno e internacional, de interés para la supervivencia y seguridad nacional.

7.1.5 Inteligencia Crítica

Es la información que dada su importancia, es vital para la seguridad de la Nación. Por ello, antes de ser evaluada por los procesos normales, ha de enviarse inmediatamente al Señor Presidente de la República y a los responsables de decidir acciones cuando las circunstancias de modo, tiempo y lugar lo ameriten.

7.1.6 Inteligencia Nacional

Es aquella información de carácter general que se emplea para formular las políticas de seguridad y defensa nacional.

7.1.7 Inteligencia Extranjera

Es la información obtenida sobre uno o más aspectos específicos de una nación extranjera, de gran interés para formular la políticas de seguridad y defensa nacional.

7.1.8 Inteligencia Técnica

Es el producto que resulta de la recolección, evaluación y análisis de informaciones sobre el enemigo, obtenidos mediante el empleo de los recursos técnicos disponibles.

7.1.9 Contrainteligencia

Es el conjunto de actividades planeadas y ejecutadas para contrarrestar, obstaculizar y neutralizar el sistema de inteligencia enemigo. Protegiendo la infraestructura contra el sabotaje, el personal contra la subversión, la información contra el espionaje y las comunicaciones contra la interceptación.

8. PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA INTELIGENCIA

Tomando como marco de referencia los principios básicos definidos en los Manuales de Doctrina Militar que orientan el planeamiento y desarrollo de las operaciones de inteligencia y contrainteligencia se presentan a continuación los principios que fundamentan el desarrollo de la inteligencia:

8.1. INTERDEPENDENCIA

Entre las operaciones de inteligencia y las operaciones tácticas, debe existir permanente dependencia recíproca.

Ello implica que en las operaciones estratégicas y tácticas, ha de existir una correlación continua entre absolutamente todos los componentes que participan en el desarrollo de la actividad de inteligencia, de tal forma que se facilite su cumplimiento.

8.2. UTILIDAD

El suministro de inteligencia ha de considerar su aporte adecuado para la toma de decisiones y el planeamiento de operaciones militares, que contribuyan a resultados exitosos.

8.3. OPORTUNIDAD

La eficacia de la inteligencia radica en que permite su empleo en el tiempo y el lugar indicados, de tal manera que soporte con firmeza la toma de decisiones de acuerdo con las circunstancias del momento.

8.4. FLEXIBILIDAD

Por la naturaleza de sus operaciones, la inteligencia no puede ser rígida, toda vez que los factores de tiempo, modo y lugar son cambiantes.

Por ello, toda actividad debe adaptarse a los cambios de situación y la inteligencia debe considerar la influencia de estos factores durante el curso de su actividad. Principio que le

permite a la organización modificar temporalmente su esquema de acción, para cumplir los requerimientos que le impone una situación inesperada.

8.5. INICIATIVA

Entendida como la habilidad y capacidad de disposición permanente a aportar más de sí y a enriquecer positivamente una actividad en beneficio de su organización.

Ella implica el compromiso permanente para obrar y cumplir los objetivos trazados con amplio margen de solvencia y dentro de los procedimientos ordenados.

8.6. PREVISIÓN

Implica el contar con el acopio suficiente de información sobre los acontecimientos, alcances y riesgos, estudiando y analizando los probables cursos de acción de la amenaza para anticiparse a ella, de tal forma que la inteligencia tienda a convertirse en una actividad proyectiva y no reactiva.

8.7. SEGURIDAD Y COMPARTIMENTACIÓN

La protección y discreción de los recursos que participan en el proceso de inteligencia, es vital para la supervivencia de la Fuerza. Ella no debe ser obstáculo para la operación y difusión efectiva de inteligencia.

En la organización de inteligencia, cada nivel debe conocer estrictamente lo que le compete y esto le significará seguridad, capacidad de combate y garantía de reserva en su manejo.

8.8. CONTINUIDAD

Implica el desarrollo ininterrumpido de las operaciones de inteligencia, de tal forma que se exploren todas las capacidades, experiencias y conocimientos que se alleguen sobre la amenaza, para prevenir su accionar y evitar ser vulnerados.

8.9. DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

El permanente cambio del ambiente obliga a la evolución de las organizaciones. Por lo tanto se hace indispensable que al talento humano se le proyecte intelectualmente, que se le brinde identidad y satisfacción por pertenecer a una organización y valorar su aporte al desarrollo de la misma, por esto es que la FAC debe crear esta especialidad para darle identidad y pertenencia al personal de inteligencia. Ello contribuirá a que pueda cumplir con idoneidad la misión encomendada.

8.10. LEGALIDAD

Todas las actuaciones deben cumplirse conforme a la ley, a las normas que integran el ordenamiento jurídico; teniendo en cuenta lo anterior, la administración está sujeta en su actividad al ordenamiento jurídico, vale decir que todos los actos que dicte y las actuaciones que realice deben respetar las normas jurídicas superiores; la administración no puede hacer todo cuanto quiera, sino lo que permita la ley, presupuesto básico del llamado Estado de Derecho.

9. RESPONSABILIDADES DE LA FUERZA AÉREA

La Fuerza Aérea es responsable de preparar sus medios, de tal forma que puedan conducir

con efectividad una guerra y en tiempos de paz, conducir operaciones militares tendientes a preservarla. Para ello, considera responsabilidades primarias y colaterales.

Dentro de las responsabilidades primarias se encuentra la de organizar, entrenar, equipar y proveer fuerzas para efectuar la Inteligencia humana⁸, de Señales⁹, Imágenes¹⁰ y el reconocimiento visual,¹¹ así mismo proveer equipo, fuerzas, procedimientos y doctrina para la conducción de operaciones.

Por lo tanto, para su cumplimiento se infiere la preparación de talento humano especializado y el desarrollo de misiones que faciliten en profundidad el mejor conocimiento de la amenaza, de tal forma que ello permita proyectar el empleo del poder aéreo en procura de optimizar los recursos disponibles y lograr los mejores resultados.

En desarrollo del conjunto de responsabilidades que la Fuerza Aérea debe cumplirse, adopta el concepto de “superioridad de Inteligencia Aérea¹²”, para limitar su vulnerabilidad y obtener el mayor provecho de la vulnerabilidad enemiga.

10. EL CICLO DE LA INTELIGENCIA

10.1. FASES DEL CICLO

El ciclo de inteligencia es la secuencia mediante la cual se obtiene información por los medios disponibles, se transforma en inteligencia y se deja a disposición del usuario (la misma Fuerza, agencias homólogas de inteligencia de las FF.MM., las demás agencias de inteligencia del Estado, de Estados vecinos, etc.), para adoptar acciones que contribuyan a fortalecer la seguridad nacional.

⁸ Concepto explicado pagina 24 de este trabajo.

⁹ Concepto explicado pagina 25 de este trabajo.

¹⁰ Concepto explicado pagina 27 de este trabajo.

¹¹ Manual de Operaciones Aéreas, FAC 3-62 Reservado, pagina 90.

¹² Manual de Inteligencia Aérea, O-INTAE, Disposición No 007 de 26 de Diciembre de 2005.

El ciclo de inteligencia está orientado por la Misión asignada y abarca cinco fases que se ilustran en la siguiente figura:

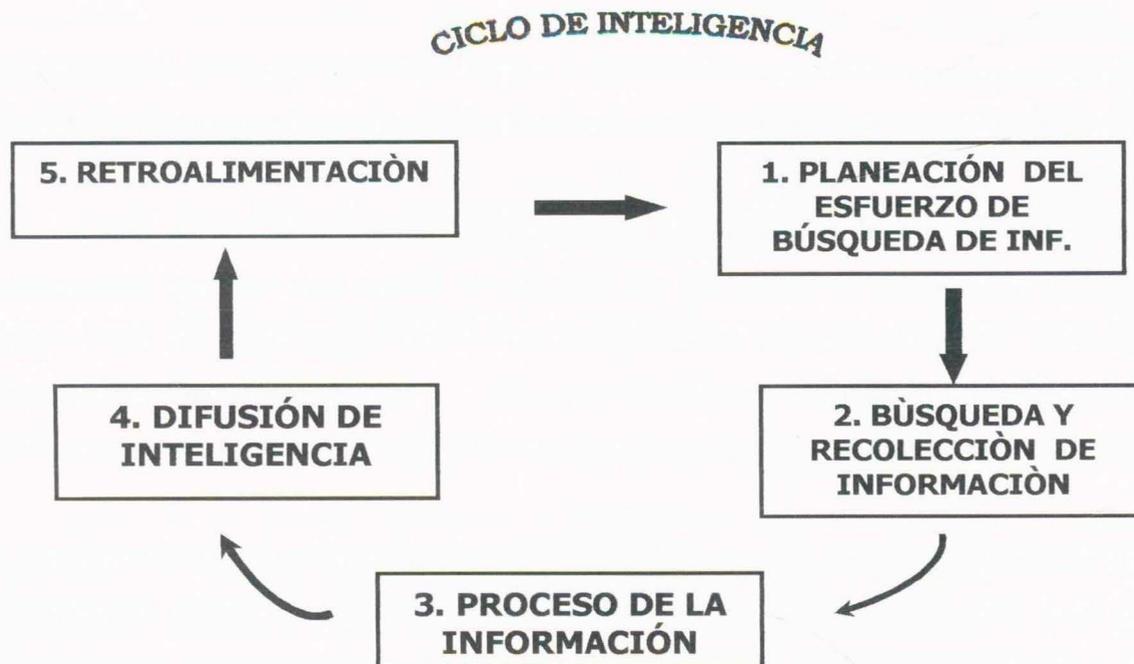


Figura No. 1 Ciclo de Inteligencia

Las actividades de inteligencia no siempre siguen una secuencia ordenada durante el desarrollo del ciclo. Así por ejemplo, una solicitud de imágenes de un blanco de interés, genera actividad en la etapa de Planeamiento del Esfuerzo de Búsqueda y tal vez no involucre una nueva recopilación de informaciones, motivando la búsqueda en archivos donde las imágenes se extraen para análisis o recurriendo a otra fuente de agencia conexas. Es preciso diferenciar la información de la inteligencia. La primera son datos generales o específicos que se han recopilado con algún propósito. La segunda, surge del análisis, interpretación y correlación con otros datos de la información obtenida.

11. EL ENTORNO DE LA INTELIGENCIA AÉREA

11.1. NATURALEZA

En aplicación del poder aéreo que ejerce la Fuerza Aérea, permite tomar ventaja sobre las cualidades de perspectiva, velocidad, alcance y maniobrabilidad en tres dimensiones.

El espacio aéreo proporciona la posibilidad de acceder a la más completa gama de información que por este medio se difunde. Es allí donde la inteligencia aérea entra a desempeñar un papel fundamental para la aplicación del ciclo OODA¹³ –Observación, Orientación, Decisión y Acción –, al aportar inteligencia útil para la toma de decisiones y planeamiento de operaciones militares que permitan obtener resultados contundentes.

La inteligencia aérea en su parte humana por lo tanto, no solo debe estar orientada a obtener información sobre el enemigo, sino a suministrar información vital para que las tripulaciones, aviones y tropas, lleguen al Objetivo Militar, ejecuten la operación y regresen a su punto de origen con un mínimo de desgaste o pérdida de recursos. También involucra las acciones desarrolladas para obtener, aprovechar, defender y atacar la información y los sistemas de información enemigos; incluye la Inteligencia y la Contrainteligencia, las cuales se desarrollan en el transcurso de las fases de operación.

La mayoría de las funciones de la Fuerza Aérea, fundamentan su operatividad en información suministrada por el reconocimiento y la vigilancia del espacio aéreo.

La vigilancia y el reconocimiento implican: observar, detectar y obtener información de interés para producir inteligencia efectiva como recurso estratégico para el planeamiento de operaciones militares.

¹³ Manual de Inteligencia Aérea, O-INTAE, Disposición No 007 de 26 de Diciembre de 2005.

La inteligencia aérea está inmersa en la gama de operaciones militares e involucra el uso de las fuentes de inteligencia, vigilancia y reconocimiento, así como las actividades de búsqueda de información, procesamiento y difusión de inteligencia, de igual forma toda información complementaria relacionada con navegación, posicionamiento global, meteorológica y de comunicaciones que le permitan obtener el mayor provecho para los fines de la misión.

12. NOCIONES Y PROCESOS DE LA INTELIGENCIA AEREA Y CONTRAINTELIGENCIA

12.1. CONCEPTO DE INTELIGENCIA AÉREA

12.1.1. FUNDAMENTO

Así como la Superioridad Aérea le otorga a un Comandante la libertad de atacar y protegerse de los ataques enemigos, la Inteligencia Aérea le permite la presentación detallada y a veces en tiempo real o cercano al real, sobre la situación de un teatro de operaciones, además la posibilidad de detectar nuevos objetivos militares y nuevas formas de afectar al enemigo.

Ello le permite al Comandante mejorar su facultad de observar, orientar, decidir y actuar (OODA)¹⁴ con mayor efectividad.

*La inteligencia aérea se define como el conocimiento al que se llega, una vez evaluada e interpretada la información obtenida a través de la utilización de agentes humanos, aeronaves y equipos de detección aérea, tripuladas y no tripuladas, con medios humanos y técnicos.*¹⁵

La Inteligencia Aérea en el ciclo de la decisión militar, debe contribuir a actuar más rápidamente que el enemigo, de tal manera que proporcione información requerida para

¹⁴ Observación, orientación, decisión y acción. Manual de Inteligencia Aérea, O-INTAE, Disposición No 007 de 26 de Diciembre de 2005.

¹⁵ Manual de Inteligencia Aérea, O-INTAE, Disposición No 007 de 26 de Diciembre de 2005.

desarrollar la capacidad suficiente que nos permita anticipar su accionar y aprovechar esta ventaja en el planeamiento de operaciones contundentes que destruyan las intenciones de la amenaza.

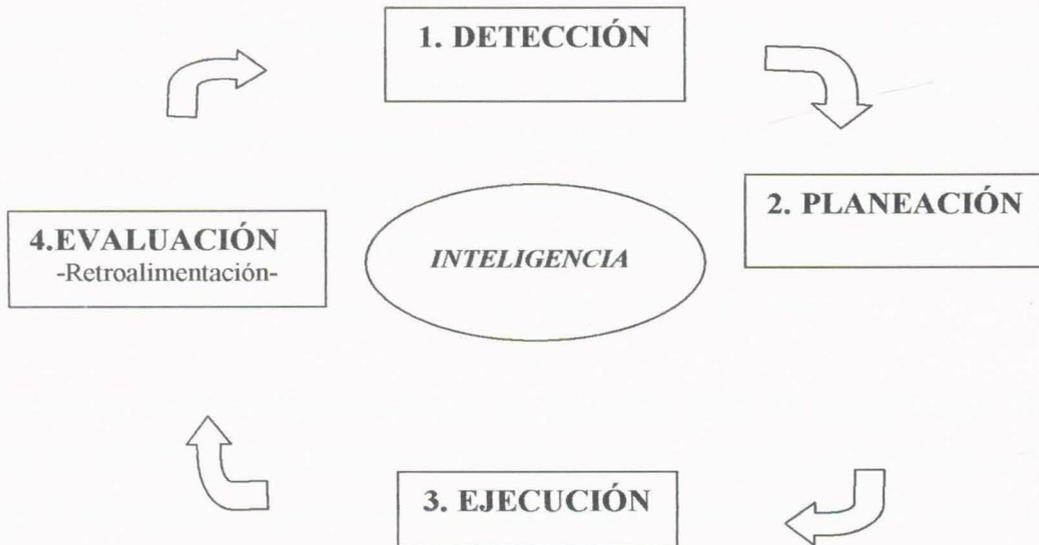


Figura No. 2 Ciclo de la Decisión Militar

La Inteligencia Aérea considera su aporte significativo al proceso de planeación y ejecución de una operación militar, de tal forma que ella facilite el conocimiento amplio del enemigo para que en una operación militar, logística y operativamente neutralice las pretensiones del enemigo, evitando causar sufrimientos innecesarios o males superfluos y al mismo tiempo lograr que la población civil se afecte lo menos posible, en observancia al Derecho Internacional de los Conflictos Armados –DICA-.

La inteligencia aérea bien fundamentada se constituye en la base sobre la cual se determina el éxito en el empleo del poder aéreo, al orientar la decisión sobre la que se decide el modelo de actuación frente a la amenaza, la selección de armamento y planificación de la Misión.

13. EMPLEO DE LA INTELIGENCIA AÉREA

13.1 SUPERIORIDAD DE LA INTELIGENCIA AÉREA

La oportunidad de contar con recursos humanos y material técnico le confieren a la Inteligencia Aérea un hito de superioridad. De acuerdo al control que logre adquirir del entorno de la información, le proporcionará un mayor grado de superioridad en su manejo y del mayor conocimiento posible que tenga sobre el enemigo, le permitirá contar con los elementos de juicio para decidir el desarrollo y la efectividad de una operación militar con el menor riesgo posible.

La superioridad de la Inteligencia Aérea, se logra por medio de los esfuerzos dirigidos a integrar los procesos para obtener, aprovechar, negar, degradar, interrumpir, engañar o destruir la información y actividades enemigas que se sirven del espacio aéreo, al tiempo que se protege la información propia.

El esfuerzo para obtener la superioridad que de la Inteligencia Aérea se genere, dependerá de dos componentes fundamentales:

13.1.1. La aplicación de la inteligencia aérea basada en los efectos.

La habilidad de enfocarse en los efectos deseados para lograr los objetivos de una operación militar, es requisito fundamental para lograr con éxito la misión encomendada a la Fuerza Aérea. Esto es igualmente válido tanto para el desarrollo de una operación de inteligencia (OI), como para el desarrollo de cualquier otra capacidad aérea.

Generalmente, el propósito de una misión o acción en particular determina su nivel de aplicación, en vez de especificar el uso particular de armamento y plataformas. Los

responsables de planificar operaciones de Inteligencia Aérea deben definir claramente el efecto deseado, y luego identificar la capacidad óptima para lograr dicho efecto.

13.1.1.1. Efecto Estratégico

Algunas operaciones de búsqueda de información, particularmente algunas Operaciones de Inteligencia al nivel estratégico de la guerra, son dirigidas por los altos mandos militares y planeadas en coordinación con otras agencias u organizaciones del Gobierno Nacional en apoyo al Ministerio de la Defensa. Sin embargo, a causa de la sensibilidad de dichas operaciones, el conflicto se resolverá al nivel más alto posible, para asegurar que las operaciones sean exitosas y estén totalmente integradas. Los efectos que se esperan lograr son:

Influenciar el comportamiento amigo y del adversario que los induce hacia el logro de los objetivos nacionales.

Eliminar la resistencia del liderazgo enemigo en contra de los objetivos nacionales, afectando la fuerza de voluntad, o seguridad.

Infundir duda en la capacidad militar, diplomática o económica del enemigo, para que logren sus objetivos o evitar que obstaculicen los nuestros.

Disuadir la agresión, apoyar la no proliferación de armas de destrucción masiva y apoyar el antiterrorismo.

13.1.1.2. Efecto Operacional

Las operaciones de inteligencia (OI) al nivel operacional del conflicto, son generalmente dirigidas por el Comandante de las fuerzas de superficie en el área del teatro de operaciones asignado y por el Comandante del Componente Aéreo. A este nivel involucrará el uso de

los recursos y las capacidades militares para lograr los efectos operacionales a través del diseño, organización, integración y conducción de las operaciones militares.

Los efectos específicos que las operaciones de inteligencia deben lograr a este nivel son los siguientes:

Anular la habilidad de ataque del enemigo, inhabilitar sus sistemas intensivos de búsqueda de información y crear confusión en el entorno operacional.

Disminuir o detener el tiempo operacional del enemigo. Causar duda, confusión y errónea dirección.

Anular la capacidad de mando, control, comunicaciones, informática e inteligencia del enemigo, mientras facilita la tarea de transición del conflicto. El usar las técnicas no letales de la guerra en vez del ataque físico, preserva la integridad física del blanco.

Desviar las percepciones de los objetivos del enemigo hacia los objetivos propios, incitando al rendimiento o a la deserción.

Mejorar nuestros planes y operaciones, interrumpiendo los del enemigo.

Interrumpir la habilidad del comandante enemigo, para concentrar nuestra potencia de combate.

Influenciar el estimado de la situación del comandante enemigo, ocasionando confusión y falta de precisión en los estimativos que el enemigo hace respecto a la situación, la dirección y el resultado de sus operaciones militares.

13.1 .1 .3. Efecto Táctico

El Comandante del componente aéreo o los comandantes de Unidades Militares FAC, dirigen la ejecución de la Inteligencia Aérea a nivel táctico. El enfoque principal de la Inteligencia Aérea a este nivel es el negar, degradar, interrumpir o destruir el uso de la información y de los sistemas de inteligencia del enemigo, que corresponden al Comando y Control (C2), la inteligencia y otros procesos basados en información crítica directamente relacionados con la conducción de operaciones militares.

Los efectos específicos esperados son:

Anular, degradar, interrumpir o destruir las capacidades del enemigo y la información sobre las fuerzas amigas.

Reducir la magnitud o la capacidad de las fuerzas del enemigo.

Negar información sobre las fuerzas al enemigo.

13. 2. PLANEACIÓN DE INTELIGENCIA AÉREA

La Jefatura de Inteligencia de la Fuerza Aérea (JIN), obtiene la información recopilada de la inteligencia humana y técnica, lo que le permite conocer las capacidades y las operaciones del enemigo, para la difusión de inteligencia que contribuya a planeación de operaciones efectivas contra la amenaza.

En la figura No. 3, se presenta el esquema general de la planeación de las operaciones de inteligencia aérea y su relación con el desarrollo de la operación militar.

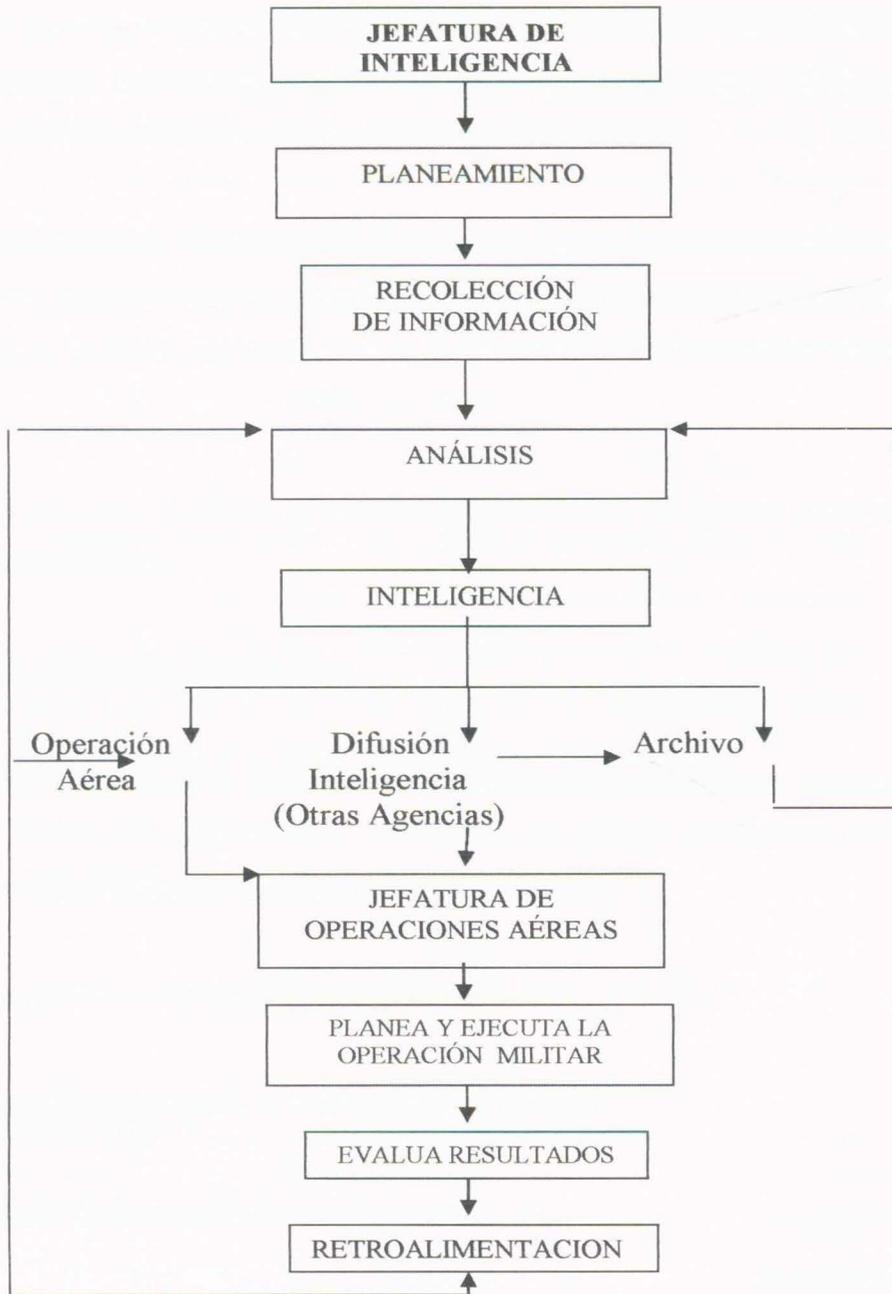


Figura No. 3

13.3 .FUENTES DE LA INTELIGENCIA AÉREA

La recopilación de informaciones útiles para Inteligencia es producto de la acumulación de indicios.

Se considera indicio, cualquier evidencia positiva o negativa que se conozca sobre el enemigo o cualquier característica de interés del área de operaciones, que determine decidir la adopción de acciones tendientes a contrarrestar la amenaza.

Los indicios constituyen el paso preliminar necesario para planear el esfuerzo de búsqueda de información, proporcionando información sobre posibles patrones de comportamiento enemigos; de su análisis, se fundamenta la base para determinar los requerimientos de inteligencia.

A efectos de descubrir indicios y obtener informaciones de interés para inteligencia, se consideran varias fuentes:

13.3.1. INTELIGENCIA HUMANA

La información intencional o inadvertida suministrada por humanos, se constituye en una muy buena fuente de información. Para que se pueda considerar como fuente de información, los informantes deben reunir tres requisitos:

Ubicación geográfica cercana al blanco de interés.

Acceso directo al contenido de la información de interés.

Estar en posición de comunicarla oportunamente.

Una ventaja considerable que tiene esta fuente sobre otras documentarias, de imágenes y señales, es que de presentarse ambigüedades, existe la facilidad de resolverlas comúnmente mediante el interrogatorio adicional, o pueden acudir nuevamente a su fuente para tratar de reconfirmar la información inicial, actualizarla o ampliar su contenido.

En las fuentes permanentes de información humana, se cuenta con el personal de agentes que integran las Redes de Inteligencia Aeroportuaria y las Agencias de Contrainteligencia. Como otras fuentes posibles de información humana, se pueden incluir a la tripulación de combate, los informantes, los prisioneros de guerra, los privados de libertad, los refugiados, los desertores y documentación incautada como artículos de prensa, comunicados de radio y televisión, mensajes de correo electrónico, fotografías, mapas, publicaciones extranjeras especializadas, manuales de operación, etc., además de la incautación de material físico, como equipo de guerra empleado por el enemigo.

Por lo anterior podemos decir que esta es la base o cimientos de la inteligencia tanto aérea como Humana, por eso la Fuerza aérea le debe dar la integridad e importancia al Cuerpo de Inteligencia Militar, con el fin de darle las herramientas y medios adecuados al Área Funcional respectiva con el fin de tener éxito en las Operaciones Aéreas que realiza la Fuerza en forma Autónoma, Conjunta , Coordinada y Combinada.

13.3.2. INTELIGENCIA DE SEÑALES

Actividad que recopila información originada por algún tipo de señal electromagnética.

13.3.2.1. Comunicaciones

La información transmitida por medio de señales electromagnéticas moduladas, pueden ser recibidas por el consignatario y son susceptibles de ser detectadas por receptores casuales, dado que la energía electromagnética que irradia es generalmente omnidireccional.

Las señales transmitidas por unidades direccionadas y por cable, son susceptibles de ser interceptadas y son de difícil detección cuándo una señal es localizada, por lo que los esfuerzos tecnológicos se han direccionado a hacer más difícil la ubicación de las comunicaciones importantes mediante el empleo de complejos sistemas criptográficos.

13.3.2.2. Electromagnéticas

Considera toda aquella información procedente de emisiones no relacionadas con las comunicaciones.

La recopilación pasiva de estas emisiones, considera la grabación de señales originadas en los sistemas de radar enemigo, de las radioayudas de comunicación y de la telemetría.

Los sistemas de radar (Radio Detecting and Ranging) de tierra, en las plataformas aéreas y en las estaciones terrenas, se emplean para recopilar información de interés sobre la ubicación y desplazamiento de las fuerzas enemigas, así como para planificar operaciones de Supervisión de Defensas Aéreas Enemigas (SEAD)

13.3.2.3. Acústicas

Información proveniente del sonido irradiado en forma de ondas a través de un medio fluido (agua y aire). Los sensores acústicos tienen la capacidad de detectar por el sonido que captan, la presencia de aviones, de sistemas de propulsión de cohetes y de motores de vehículos, información que puede archivarse para su posterior análisis y producción de inteligencia.

13.3.3. INTELIGENCIA DE IMAGENES

La imagen es la representación óptica o electrónica de uno o varios objetos de estudio. El proceso de localizar, reconocer, identificar y describir actividades y objetos de un blanco de interés, se denomina análisis de imágenes.

La colección, revelado, análisis y evaluación de información de un blanco sometido a vigilancia, obtenido a través de fuentes fotográficas o sensores de imágenes, es conocida como inteligencia de imágenes.

Los medios más usuales para la producción de imágenes, son:

La película de imagen (obtenida por una cámara) que expone un objeto sobre una superficie sensible por medio de la acción fotoquímica de la luz.

Los sensores infrarrojos, mediante la proyección de patrones térmicos de objetos.

Sensores radáricos, detección mediante la reflexión de la radiación en la región de microondas del espectro de frecuencias electromagnéticas emitidas por un objeto.

13.4. ELEMENTOS DE LA INTELIGENCIA AÉREA

Los elementos sobre los cuales cifra la operatividad y la efectividad la inteligencia aérea son:

13.4.1. TALENTO HUMANO

Es el elemento fundamental sobre la cual fija sus pilares la inteligencia aérea y terrestre.

De las informaciones suministradas por la idoneidad y capacidad del talento humano involucrado en las actividades y operaciones de inteligencia, depende el desarrollo y cumplimiento de la misión encomendada.

Todo Comandante debe considerar en su organización, personal de tierra y aire debidamente formado en la disciplina de inteligencia, velar por su permanente actualización, de tal forma que tenga la oportunidad de aplicar en la práctica lo aprendido en la instrucción, capacitación y entrenamiento, desarrollar sus potencialidades en el área y permitírsele ser elemento difusor de conocimientos y experiencias que contribuyan a mejorar su proyección en la disciplina de inteligencia.

La persona que hace parte de la inteligencia, no puede estar ajena a los avances tecnológicos, debe propender por mantenerse actualizado permanentemente y proyectar su aplicación al desarrollo de su actividad.

Es igualmente importante brindar un ambiente adecuado de trabajo, de tal forma que el clima de la organización sea propicio para hacer más productiva la actividad de inteligencia, aprovechando las potencialidades humanas para el efectivo desempeño del talento humano en el trabajo.

13.4.2. SENSORES REMOTOS

Considerados como aquellos instrumentos o equipos con capacidad para percibir o detectar a distancia, características especiales de un objeto estudiado.

Los más empleados a nivel de obtención de información remota para fines militares son:

13.4.2.1. Cámaras Fotográficas.

Son empleadas en fotografía aérea y pueden ser fijas y portátiles. Suministran información actualizada y detallada de la zona fotografiada, indispensable en las actividades que requieren estudio del terreno para conocer la situación del enemigo, la técnica que se utiliza se conoce con el nombre de aerofotografía.

13.4.2.2. Radar (Radio Detecting And Ranging)

Sistema que logra detectar objetos de interés mediante el empleo de energía electromagnética que viaja a la velocidad luz, con la capacidad de ubicar el blanco detectado en una dirección y una distancia con respecto a la estación detectora.

13.4.2.3. Estaciones de Monitoría de Señales (Terrenas y Aéreas).

Equipos con la capacidad de interceptar comunicaciones que emplean el espectro electromagnético.

D.F. –Direction Finder-

Más conocido como radiogoniometro, es un sistema que tiene la capacidad de determinar con exactitud, la dirección relativa de un emisor de señales de radio.

FLIR –(Forward Looking Infra Red)

Sistema integrado de cámara de vídeo y Flir, que tiene la capacidad de filmar un objeto en el día basado en las ondas de luz visible y en la noche, basado en ondas de radiación infrarroja, obteniendo y mostrando en un campo de dos dimensiones el objeto de interés.

Satélites

Sistema electrónico con capacidad de recoger una señal emitida por un transmisor desde tierra, amplificarla, direccionarla y retransmitiría a un receptor en tierra o aire. Es empleado en largas distancias, soportando comunicaciones de alta calidad en técnica multicanal y de alcance internacional.

Estaciones Terrenas

Equipos fijos con la capacidad técnica para procesar imágenes y señales obtenidos por los sensores remotos.

13.4.3. PLATAFORMAS AÉREAS

Se consideran en ellas, los equipos con capacidad para sostenerse en el espacio aéreo. Estas contemplan:

Globos aerostáticos.

Aeronaves tripuladas y no tripuladas (Aviones y Helicópteros).

Cohetes.

Satélites.

Los globos aerostáticos fueron elementos empleados en los albores del potencial aéreo, pero dadas sus limitadas capacidades de velocidad, altura y seguridad, actualmente tienen muy poca aplicación.

En la actualidad, los medios más empleados para fines de inteligencia militar a nivel mundial, son las aeronaves y los satélites.

Las aeronaves dotadas con equipos para la detección y obtención de información, son conocidas con el nombre de plataformas aéreas de Inteligencia, están dotadas con sensores electro-ópticos, de calor y en general de ondas electromagnéticas, que buscan obtener información sobre el enemigo o sobre un blanco de interés para la seguridad nacional.

Una plataforma que combina las características de vigilancia, Inteligencia y Comunicaciones se denomina Plataforma de Comando y Control.

Ella se convierte en un Sistema de Alerta Temprana –AEW- (Airbone-Early-Warning) o también conocido como Sistema de Radar de Vigilancia y Ataque a objetivos militares (terrestres) Conjunto – JOINT STARS, que le otorga una significativa ventaja militar a una Fuerza, dado que le permite a un Comandante abordo, visualizar y evaluar la situación de un teatro de operaciones, tomar decisiones y comunicarlas a los Comandantes en tierra/aire, para orientar el desarrollo de una operación militar.

El concepto de percepción remota, considera cualquier sistema o vehículo con capacidad de transportar un sensor a un área de operación y mantenerlo sobre un objetivo, hasta cumplir su misión. Concepto que contempla el sistema compuesto por el vehículo (aeronave) y el sistema de comunicaciones y control de tierra.

13.4.4. CONTRAINTELIGENCIA

“Ningún proyecto está más apto para tener éxito, que uno oculto al enemigo hasta que esté listo para su ejecución.” SUN TZU – El arte de la guerra.

13.4.4.1. CONCEPTO

La Inteligencia Aérea y la Contrainteligencia guardan estrecha relación. Las dos recopilan informaciones de interés para producir inteligencia en apoyo a la planeación de operaciones militares, pero con objetivos bien diferentes.

La Contrainteligencia puede desarrollarse en apoyo a la mayoría de las funciones y objetivos de combate como pueden ser: la interdicción, las operaciones contra ataques aéreos o para mejorar los esfuerzos de búsqueda de información en un teatro de operaciones.

Las capacidades desplegadas por la Contrainteligencia (CI), pueden contribuir decisivamente a mejorar o lograr el control de una situación, forzar la aplicación de objetivos y apoyar los procesos en desarrollo de las operaciones de inteligencia aérea.

13.4.4.2. DEFINICIÓN

Conjunto de acciones y actividades tendientes a planear y ejecutar medidas activas y pasivas que permitan prevenir, detectar, obstaculizar y neutralizar la inteligencia enemiga, protegiendo las instalaciones contra el terrorismo, los documentos e información contra el espionaje, el personal de la subversión, a las comunicaciones contra la interceptación y al material del terrorismo.

La función de la Contrainteligencia es establecer la seguridad de la información, de tal manera que se influyan y neutralicen las actividades de búsqueda de información del enemigo.

El enfoque de la Contrainteligencia está dirigido a contrarrestar la habilidad y capacidad del enemigo para obtener una ventaja de información, esto lo lleva a cabo por medio de la negación, degradación, interrupción, destrucción, engaño y explotación de la información; medidas tendientes a confundir, dilatar e inhibir las medidas ofensivas y el tiempo de reacción del enemigo. La Contrainteligencia así como las demás operaciones militares, considera dos aspectos:

13.4.4.2.1. Aspectos de Ofensiva (CIO):

Guerra Electrónica (GE)

Ataque Electrónico

Protección Electrónica

Apoyo de Guerra Electrónica

Estratagema.(Art. 37 Num. 2 del protocolo I Adicional a los Cuatro Convenios de Ginebra de 1949)

Acción Militar contra los recursos físicos de la inteligencia enemiga.

Neutralización de los Sistemas de Información enemigos.

13.4.4.2.2. Aspectos de Defensiva (CID)

Garantía de Información

Seguridad Operacional

Contraengaño

Protección electrónica

14. NECESIDADES PARA LA CREACION DEL CUERPO DE INTELIGENCIA MILITAR

14.1. Políticas Institucionales FAC

14.1.1. Plan Estratégico Institucional FAC - JIN 2.006 - 2.019

Administración adecuada de la información como recurso estratégico para hacer mas efectivos los procesos y la toma de decisiones.

14.1.1.1. Objetivo Institucional

FORTALECER LA CAPACIDAD OPERACIONAL, PARA EJERCER Y MANTENER EL DOMINIO DEL ESPACIO AEREO, DISUADIR LA AMENAZA Y DERROTAR AL ENEMIGO.¹⁶

La Fuerza Aérea es responsable de proveer capacidad militar a través de la operación de sus aeronaves, sistemas de defensa e inteligencia y armamento aéreo; por tanto, debe contar con la cantidad y tipo de equipo adecuado para el cumplimiento de su misión. Es importante la proyección y previsión de los ciclos de vida, teniendo en cuenta que las decisiones frente a los requerimientos de equipo operacional, se toman en niveles centrales del Gobierno.

14.1.1.2. Líneas de Acción Estratégica y Objetivo Específico 2019

ROBUSTECIMIENTO DE LA INTELIGENCIA AEREA Y LA CONTRAINTELIGENCIA. SUMINISTRANDO INTELIGENCIA AEREA Y CONTRAINTELIGENCIA EFECTIVAS

Este Objetivo será alcanzado a través del robustecimiento de la inteligencia aérea y la contrainteligencia, mejorando sus procesos, empleando eficientemente sus medios humanos y tecnológicos e incrementando la eficacia del ciclo y sus resultados para suministrar inteligencia aérea y contrainteligencia efectivas durante los procesos de planeamiento operacional.

14.1.1.3. Limitantes del Área Funcional de Inteligencia

Falta de asignación de tareas específicas en inteligencia para la fuerza pública, de acuerdo

¹⁶ Plan Estratégico Institucional 2006 – 2019. Sistema Organizacional de Navegación Estratégica.

con su misión particular. Esto en pocas palabras es definir sus roles específicos en inteligencia de cada FF.MM, en la Fuerza Aérea Colombiana entre sus diferentes roles de inteligencia aérea tiene que estar la búsqueda de información de todos los medios aéreos del país (aeronaves, pilotos, personal técnico, personal del área de servicios, administrativo, etc), por medio de las redes en su proceso de búsqueda de información se dediquen a toda lo referentes a la parte aeronáutica y buscar la supervivencia de las unidades aéreas como prioridades principales, así mismo debe seguir fortaleciendo la inteligencia aérea tanto en la compra de tecnología como en la capacitación de su personal para continuar como líder en esta área, mientras las demás inteligencias de las FF.MM, cada una recoja su área específica y se desarrolle en la misma.

Falta de integración de los procesos de las áreas del concepto operacional.

Falta de comprometimiento y capacitación en inteligencia a nivel institucional.

Calificación inadecuada y ausencia de pertenencia del personal del área funcional.

Insuficiencia y alta rotación del personal.

Carencia de tecnología adecuada.

Dispersión de las fuentes y relativo control de los medios para la búsqueda de información.

Falta de visualización y recreación de escenarios.

Recursos económicos insuficientes.

14.1.1.3.4. Capacidades Distintivas del Área Funcional de Inteligencia

Dimensionamiento y priorización de la amenaza.

Producción de inteligencia aérea como soporte al planeamiento de operaciones militares.

Desarrollo de operaciones de contrainteligencia.

Vigilancia del espectro electromagnético, reconocimiento, toma y análisis aerofotográfico.

Capacitación en inteligencia aérea.

14.1.1.5. Creación del Cuerpo de Inteligencia Militar

“inteligencia aérea oportuna y efectiva para contribuir a la seguridad nacional”.¹⁷

La Jefatura de Inteligencia de la Fuerza Aérea en cumplimiento de una de las Políticas del Gobierno Nacional y del Comando de la Fuerza Aérea, consistente en fortalecer la inteligencia y la contrainteligencia, las ha robustecido empleando eficientemente los medios humanos y adquiriendo medios tecnológicos tales como plataformas aéreas, con el fin de contar con los recursos adecuados, incrementando la eficiencia del ciclo de inteligencia y contrainteligencia, para suministrar inteligencia efectiva que le permita a la FAC realizar operaciones Autónomas, Conjuntas y Coordinadas con éxito, dejando la imagen institucional en un punto de alta credibilidad.

Pero esta área Funcional tiene el problema del recurso humano que no le es propio, dependiendo de otras Jefaturas para el suministro del mismo, creando un sometimiento y en algunas veces pérdida del personal ya calificado, capacitado y entrenado ya que estas áreas requieren a menudo del mismo para suplir las necesidades propias, cabe anotar que este recurso humano es la base primaria de la inteligencia humana que es a su vez es la base principal de la búsqueda y recolección de información para el producto final de inteligencia y en la cual recae la responsabilidad de un buen planeamiento para la realización de operaciones Aéreas.

¹⁷ Manual de Inteligencia Aérea, O-INTAE, Disposición No 007 de 26 de Diciembre de 2005

Esto como consecuencia trae una pérdida de identidad propia de esta Jefatura que al no tener su recurso humano queda dependiendo de otras instancias para su correcto funcionamiento y cumplimiento de su misión; este personal por con siguiente no posee ni genera características propias, ni cuerpo, ni doctrina para el área de inteligencia humana tanto por la rotación como por la falta de identidad y pertenencia del mismo generado por no tener un cuerpo, ni especialidad como lo tienen las demás FF.MM. (Ejército Nacional y Armada Nacional).

Por todo lo anterior proponemos para crear un cuerpo para este personal de inteligencia humana, realizar los cambios correspondientes necesarios para su creación a los decretos 1790 de 2000 y el reglamentario 1495 de 2002; así:

La realización de un texto de proyecto de ley “ Por la cual se modifican parcialmente los decretos ley 1790 de 2000 de acuerdo a su Artículo 24 “ ARMAS, CUERPOS Y ESPECIALIDADES. De acuerdo con las necesidades de las Fuerzas, el gobierno podrá modificar la clasificación general y la clasificación particular.”, y el decreto reglamentario 1495 de 2002 y se dictan otras disposiciones y hacer las siguientes propuestas:

PRIMERO : modificar el Artículo 10 CLASIFICACION GENERAL literal a) numeral 3) literal b) numeral 3) del Decreto No 1790 de 2000, crear los Artículos con el Numeral 16 y 22 con la siguiente redacción:

ARTICULO 10.- CLASIFICACION GENERAL. Según sus funciones, los oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares se clasifican, así:

a. OFICIALES

3. Fuerza Aérea.

- a) Oficiales del Cuerpo de Vuelo.
- b) Oficiales del Cuerpo de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas.

- c) Oficiales del Cuerpo de Inteligencia Militar
- d) Oficiales del Cuerpo Administrativo.
- e) Oficiales del Cuerpo de Justicia Penal Militar.

b. SUBOFICIALES

3. Fuerza Aérea.

- a) Suboficiales del Cuerpo Técnico Aeronáutico
- b) Suboficiales del Cuerpo Técnico de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas
- c) Suboficiales del Cuerpo Técnico de Inteligencia Militar
- d) Suboficiales del Cuerpo Logístico Aeronáutico
- e) Suboficiales del Cuerpo Administrativo

ARTICULO 16.- CLASIFICACION PARTICULAR DE LOS OFICIALES DEL CUERPO DE INTELIGENCIA MILITAR. Son Oficiales del Cuerpo de Inteligencia Militar aquellos formados, entrenados y capacitados para ejercer el mando y la conducción de unidades terrestres para la realización de operaciones de inteligencia con el fin de preservar la integridad y supervivencia de la Fuerza y otorgar los elementos esenciales para el planeamiento operacional de la Fuerza.

ARTICULO 22.- CLASIFICACION PARTICULAR DE LOS SUBOFICIALES DEL CUERPO TECNICO DE INTELIGENCIA MILITAR. Son Suboficiales del Cuerpo de Inteligencia Militar, todos aquellos formados, entrenados y capacitados para actuar con los oficiales en el mando y la conducción de unidades terrestres para la realización de operaciones de inteligencia con el fin de preservar la integridad y supervivencia de la Fuerza y otorgar los elementos esenciales para el planeamiento operacional de la Fuerza.

SEGUNDO : Teniendo en cuenta la creación del nuevo Cuerpo de Inteligencia Militar y las misiones que cumple el personal de este cuerpo, se solicita modificar el Artículo 61 agregando un párrafo adicional, con la siguiente redacción:

ARTICULO 61.- TIEMPO DE MANDO Y HORAS DE VUELO EN LA FUERZA AEREA. Para el ascenso de los oficiales de la Fuerza Aérea es requisito acreditar un mínimo de horas de vuelo y tiempo de mando o desempeño en sus cargos en cada grado así:

a) Oficiales del Cuerpo de Vuelo :

PARAGRAFO 4°. Los oficiales del Cuerpo de Inteligencia Militar, que cumplan funciones de inteligencia y no puedan cumplir el tiempo de mando previsto en este Artículo, deberán acreditar su desempeño en cargos de inteligencia por el tiempo de mando exigidos en cada uno de los grados de los oficiales.

TERCERO : Modificar el Artículo 02 “ESPECIALIDADES DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DEL CUERPO DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES” literal a) adicionar o crear un Artículo como el No 3 “ESPECIALIDADES DE OFICIALES DEL CUERPO DE INTELIGENCIA MILITAR”, ampliar el Artículo 7 “ESPECIALIDADES DE SUBOFICIALES DEL CUERPO TECNICO AERONÁUTICO DE LA FUERZA AÉREA” del Decreto No 1495 de 2002, “Por el cual se reglamentan algunas disposiciones del Decreto-ley 1790 de 2000” y de acuerdo al PARAGRAFO. Por necesidades del servicio la anterior Clasificación podrá ser ampliada previa presentación que los Comandantes de Fuerza efectúen al Comando General de las Fuerzas Militares exponiendo las razones que motiven las nuevas especialidades, para aprobación del gobierno”, realizando el siguiente cambio, con la siguiente redacción:

ARTICULO 2°. ESPECIALIDADES DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DEL CUERPO DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES AEREAS. Las especialidades

correspondientes a los oficiales y suboficiales del Cuerpo de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas se clasifican como :

- a) Defensa de Bases Aéreas.

ARTICULO 3°. ESPECIALIDADES DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DEL CUERPO DE INTELIGENCIA MILITAR. Las especialidades correspondientes a los Oficiales y Suboficiales del Cuerpo de Inteligencia Militar se clasifican como :

- a) Inteligencia
- b) Contrainteligencia.

ARTICULO 7°. ESPECIALIDADES DE SUBOFICIALES DEL CUERPO TECNICO AERONAUTICO DE LA FUERZA AEREA. Los Suboficiales del Cuerpo Técnico Aeronáutico de la Fuerza Aérea, tendrán las siguientes especialidades:

- a) Abastecimientos Aeronáutico;
- b) Comunicaciones Aeronáuticas;
- c) Electrónica Aeronáutica;
- d) Inteligencia Técnica Aérea;
- e) Mantenimiento Aeronáutico.

Los oficiales y suboficiales de este cuerpo se desempeñarán en los cargos actuales donde la Jefatura de Inteligencia los tienen destinados y cumplirán las funciones de dichos cargos, pero en su parte de capacitación, dicha Jefatura por intermedio de su área de Planeación

estratégica y la Escuela de Inteligencia deberán realizar y gestionar las siguientes capacitaciones así:

PARA ALUMNOS DE ESCUELAS DE FORMACION (ALFERECES Y DISTINGUIDOS)						
AREAS	CURSO	TIEMPO	1	2	3	4
CAPACITACION EN:	CINBA	3 MESES				
	CINTE	3 MESES				
CINBA	CURSO DE INTELIGENCIA BASICA		ESINA / ESCUELA DE INTELIGENCIA DEL EJC			
CINTE	CURSO DE INTELIGENCIA TECNICA		ESINA			

Tabla No 1

PARA LOS OFICIALES SUBALTERNOS														
AREAS	CURSOS	GRADOS												
		SUBTENIENTE				TENIENTE				CAPITAN				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5
CAPACITACION EN:	CINBA													
	CINTE													
	CCONTRA													
	CCONTAV													
	CINTINT													
	CINTAVDO													
	CASE													
	CAINMG													
	CGE													
CIGE														
CINBA	CURSO DE INTELIGENCIA BASICO										ESINA / ESCUELA DE INTELIGENCIA EJC / ESCUELA INTELIGENCIA ARC / USA			
CINTE	CURSO DE INTELIGENCIA TECNICA										ESINA / CENTRAL INTELIGENCIA TECNICA EJC			
CCONTRA	CURSO DE CONTRAINTELIGENCIA										ESINA / ESCUELA DE INTELIGENCIA EJC / ESCUELA INTELIGENCIA ARC			
CCONTAV	CURSO DE CONTRAINTELIGENCIA AVANZADO										ESINA			
CINTINT	CURSO DE INTELIGENCIA INTERMEDIO										USA			
CINTAVDO	CURSO DE INTELIGENCIA AVANZADO										USA			
CASE	CURSO DE ANALISTA DE SENALES										ESINA / DIRECCION INTELIGENCIA TECNICA EJC / ESCUELA DE INTELIGENCIA ARC			
CAINMG	CURSO DE ANALISTA DE IMÁGENES										ESINA			
CGE	CURSO DE GUERRA ELECTRONICA										USA / BRASIL / CHILE			
CIGE	CURSO DE INSTRUCTOR DE GUERRA ELECTRONICA										USA / BRASIL / CHILE			

Tabla No 2

PARA LOS OFICIALES SUPERIORES																
AREAS	CURSOS	GRADOS														
		MAYOR					TENIENTE CORONEL					CORONEL				
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
CAPACITACION EN:	CCONTAV	■	■	■												
	CINTINT	■	■	■	■	■										
	CINTAVDO	■	■	■	■	■										
	CAINMG	■	■	■												
	CGE	■	■	■	■	■										
	CABLC	■	■	■	■	■	■	■	■							
	CINEST						■	■	■	■	■	■	■	■		
	CAIMGAV	■	■	■	■	■										
	CIGE	■	■	■	■	■	■	■	■							
CCONTAV	CURSO DE CONTRAINTELIGENCIA AVANZADO											ESINA				
CINTINT	CURSO DE INTELIGENCIA INTERMEDIO											USA				
CINTAVDO	CURSO DE INTELIGENCIA AVANZADO											USA				
CAINMG	CURSO DE ANALISTA DE IMÁGENES											ESINA				
CGE	CURSO DE GUERRA ELECTRONICA											USA / BRASIL / CHILE				
CABLC	CURSO DE ANALISTA DE BLANCOS											USA / BRASIL				
CINEST	CURSO DE INTELIGENCIA ESTRATEGICO											ARGENTINA				
CAIMGAV	CURSO DE IMAGENES AVANZADO											USA / BRASIL				
CIGE	CURSO DE INSTRUCTOR DE GUERRA ELECTRONICA											USA / BRASIL / CHILE				

Tabla No 3

Para el personal de suboficiales la capacitación se llevara a cabo de acuerdo al Manual de Instrucción y Entrenamiento Técnico FAC 3-3, (MIET), el cual esta legalizado por la disposición numero 004 de 2004 (30 de Enero) firmada por el Señor General Comandante Fuerza Aérea Colombiana; la cual hay que modificarla en los siguientes aspectos:

Este manual de carácter público, actualizado y modificado por la Jefatura de Educación Aeronáutica de la Fuerza Aérea Colombiana, establece los principios básicos y los conceptos fundamentales que orientan y unifican las políticas, normas y responsabilidades de la educación y el adiestramiento en el trabajo del personal de suboficiales y personal civil que labora en las áreas técnico-logísticas aeronáuticas de la Fuerza Aérea Colombiana.

Agregar a las definiciones la sigla ITA (Inteligencia Técnica Aérea) quedando así:

DEFINICIONES.

El siguiente es el significado de las siglas usadas en la presente publicación:

AET Adiestramiento en el Trabajo.

AT Aerotécnico.

CA Comunicaciones Aeronáuticas.

DECOE Descripción Comprensiva de la Especialidad.

DIETO Dirección de Instrucción y Entrenamiento.

EA Electrónica Aeronáutica.

ESTEC Escuadrilla Técnica.

GEAET Grupo de Educación Aeronáutica Escuadrón Técnico.

GRUEA Grupo de Educación Aeronáutica.

JEA Jefatura de Educación Aeronáutica.

MA Mantenimiento Aeronáutico.

MIET Manual de Instrucción y Entrenamiento Técnico.

NAT Normas de Adiestramiento en el Trabajo.

SA Abastecimientos Aeronáuticos.

TAE Aeroindustrial

TMT Motores.

UMA Unidades Militares Aéreas.

ITA Inteligencia Técnica Aérea

En el capítulo IV numeral 22, literal c funciones inciso 5 y numeral 23 literal b responsabilidad quedando así:

22. MISION, RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES DEL COMANDANTE DEL GRUPO DE EDUCACION AERONAUTICA EN LAS UMA (UNIDADES MILITARES AEREAS) DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA.

a. Misión.

Generar el progreso educativo del personal uniformado y no uniformado con el fin de mejorar continuamente la capacidad operacional del comando.

b. Responsabilidad.

Asesorar y ayudar a los comandantes, supervisores, instructores y estudiantes a cumplir sus labores de adiestramiento. Identifica y coordinar los recursos de adiestramiento.

c. Funciones.

1) Planear y controlar la programación de la instrucción y el entrenamiento para las tripulaciones de vuelo de la UMA.

2) Desarrollar los programas de capacitación del personal de oficiales, suboficiales y civiles en las áreas técnico logísticas, mantenimiento, abastecimientos, electrónica, comunicaciones aeronáuticas e Inteligencia técnica aérea.

3) Diseñar y dirigir programas de capacitación para el personal militar y civil de la UMA orientado a las ramas profesional y tecnológica para mejorar el desempeño en sus cargos.

4) Fomentar el desarrollo tecnológico.

5) Coordinar con la Jefatura de Educación Aeronáutica los cursos de capacitación y entrenamiento para el personal de oficiales y suboficiales a nivel local y en el exterior, en las áreas técnico-logísticas, mantenimiento, electrónica, abastecimiento, comunicaciones aeronáuticas e inteligencia técnica aérea.

6)

23. MISION, RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES DE LOS ESCUADRONES TECNICOS (ESTEC) EN LAS UNIDADES MILITARES AEREAS (UMA)

a. Misión.

Desarrollar los programas de AET y capacitación en las áreas técnico logísticas, con el fin de desarrollar altos niveles de proeficiencia en las diferentes especialidades, acorde con las necesidades operacionales de las UMA.

c. Responsabilidad.

Propender por la capacitación del personal técnico logístico de las UMA en las áreas de mantenimiento, electrónica, abastecimientos, comunicaciones aeronáuticas y inteligencia técnica aérea.

En el Capítulo V numeral 29 definiciones y 30 procedimiento, quedando así:

DEFINICIONES.

a. Perfil Profesional.

Es el conjunto de condiciones personales, intelectuales y psicofísicas, principios éticos y morales, actitudes y valores socioculturales que debe poseer el suboficial técnico para lograr un eficiente desempeño a escala profesional.

b. Perfil Ocupacional.

Es el conjunto de aptitudes, habilidades, conocimientos y experiencia que debe poseer el Suboficial Técnico, para cumplir las diversas tareas y ejercer los cargos inherentes a su especialidad.

c. Perfil Académico.

Es el conjunto de conocimientos teórico – prácticos que deben ser adquiridos por el Suboficial a través del ciclo de formación y capacitación profesional de su carrera.

1) Este proceso incluye cuatro áreas generales, así:

a) Científica.

b) Tecnológica.

c) Humanística.

d) Militar.

Suboficiales Técnicos

Son suboficiales técnicos de la Fuerza Aérea todos aquellos formados, entrenados y capacitados con la finalidad principal de actuar con los oficiales en la ejecución de las operaciones aéreas y cumplir funciones complementarias o de mantenimiento, tanto en tierra como a bordo de las aeronaves militares y con el fin de que el suboficial técnico aplique sus conocimientos, adquiera mayor proeficiencia para ejecutar, supervisar tareas y transmitir conocimientos de su especialidad, podrá ejercer los diferentes cargos que se encuentran agrupados en las siguientes áreas:

1) Área Técnica.

a) Auxiliar.

b) Miembro de tripulación.

- c) Perito.
- d) Inspector.
- e) Experto.
- f) Supervisor.
- f) Asesor.

Área de Administración.

- a) Jefe Puesto de Información Técnica.
- b) Jefe de Grupo.
- c) Jefe de Taller.
- d) Almacenista Aeronáutico.
- e) Administrador de A.E.T.
- g) Administrativo red

3) Area de Mando.

- a) Comandante de Elemento.
- b) Jefe Sección.

- c) Comandante de Escuadrilla.
- d) Reemplazante de Escuadrón.
- e) Jefes de red
- f) Jefes de área
- g) Agente de Control

4) Área de Instrucción

- a) Instructor Técnico.

Características que debe poseer el suboficial técnico.

1) Generales.

- a) Capacidad para asimilar la instrucción técnica y colaborar con el desarrollo del trabajo en grupo.
- b) Iniciativa para investigar, recomendar procedimientos y afrontar situaciones imprevistas.
- c) Demostrar la responsabilidad para realizar con eficiencia las tareas y operaciones que le son asignadas y responder por personal, materiales y equipos.
- d) Estabilidad emocional para mantener un comportamiento acorde con las exigencias del trabajo.

- e) A través de su formación y adiestramiento, adquirir un alto nivel de experiencia, con el fin de desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para transmitir las a otros de manera excelente.

2) Específicas

De acuerdo con los requerimientos de cada una de las especialidades tecnológicas consignadas en el respectivo perfil ocupacional, el suboficial técnico aeronáutico y el suboficial técnico de inteligencia aérea debe poseer ciertas aptitudes como buen razonamiento numérico, indispensable para el área de electrónica y una buena precisión visual requerida en el área de instrumentos, comportamiento y reserva requerida en el área de inteligencia, etc.

30. PROCEDIMIENTO.

- a. El siguiente listado de cargos y funciones resume en forma general las áreas desde el grado de aerotécnico hasta técnico jefe y es complemento del escalafón de cargos relacionados en el Capítulo VI.

De igual forma se establece que para efectos legales relacionados con los cargos, el orden es como aparece a continuación en cada grado.

1) Aerotécnico.

Es el Suboficial Técnico egresado de la Escuela de Formación, con los conocimientos teóricos-prácticos básicos en una especialidad técnica, que será complementada con adiestramiento en el trabajo y sujeto a supervisión continuada por el período de un año.

a) Cargo.

- (1) Auxiliar o ayudante.
- (2) Armero o artillero (con un año mínimo en el grado).
- (3) Operadores
- (4) Editores.

b) Funciones.

- (1) Ayudar al operario o especialista de un área, en la ejecución de los trabajos asignados.
- (2) Velar por el buen uso y conservación del material que utiliza en sus labores.
- (3) Participar activamente en los programas de AET para consolidar sus conocimientos mediante el aprendizaje teórico-práctico y capacitarse progresivamente con el fin de efectuar tareas de mayor complejidad.
- (4) Consultar e informar al operario, especialista o analista sobre cualquier duda o anomalía que se presente en el trabajo.
- (5) Desempeñar las demás funciones de artillero o armero en las aeronaves de la FAC, que requieren este cargo, cuando se tenga mínimo un año en el grado, haya recibido la capacitación necesaria para cumplir esta función y haber aprobado el curso básico de mantenimiento de la aeronave, del cual formará parte de la tripulación como Artillero o Armero.

(6) Desempeñar las demás funciones de operador o editor que requieren este cargo, haya recibido la capacitación necesaria para cumplir esta función y haber aprobado el curso básico de mantenimiento de los equipos especiales de inteligencia.

2) Técnico Cuarto

Es el suboficial Técnico que posee conocimientos firmes y un criterio definido sobre los objetivos, procedimientos y medios propios del trabajo técnico, pero que aún requiere supervisión y adiestramiento. Puede formar parte como miembro de una tripulación.

a) Cargo.

(1) Operario.

(2) Armero/Artillero.

(3) Técnico tripulante.

(4) Analista

(5) Jefe de Área

(6) Agente de Inteligencia y Contrainteligencia

b) Funciones.

(1) Cumplir las tareas asignadas por su Jefe Inmediato.

(2) Participar activamente en los programas de AET, con el fin de afirmar los conocimientos de su especialidad por medio del adiestramiento en el trabajo (AET).

(3) Velar porque la ejecución de su trabajo esté acorde con los procedimientos establecidos por manuales y normas técnicas bajo la asesoría de un especialista , supervisor o jefe de analistas.

(4) Desempeñar las funciones de Artillero o Armero en las aeronaves que requieran este cargo, formar parte de una tripulación de vuelo, identificar y corregir las discrepancias que presente la aeronave, al nivel de primer escalón de mantenimiento.

(5) Desempeñar las funciones de Analista, identificar y corregir las discrepancias que presente los equipos de inteligencia como procesadores, cámaras, etc. al nivel de primer escalón de mantenimiento

3) Técnico Tercero.

Es el suboficial técnico aeronáutico que por su conocimiento y experiencia está capacitado para ejecutar sin necesidad de dirección especial un trabajo asignado. En igual forma es responsable de suministrar y difundir información sobre los cambios en publicaciones técnicas en determinado equipo. Puede formar parte de una tripulación de vuelo o supervisor de los operadores de equipos especiales de inteligencia, y desempeña funciones de artillero, o analista es el responsable del normal funcionamiento de la aeronave, identifica y corrige los daños o anomalías que se presente en la misma y los equipos especiales de inteligencia en tierra, identifica y corrige los daños o anomalías que se presente en los mismos, en el primer nivel de mantenimiento.

a) Cargo.

(1) Perito o especialista.

(2) Informador técnico.

(3) Armero/artillero.

(4) Técnico tripulante.

(5) Instructor técnico.

(6) Supervisor de analistas

(7) Jefe de área

b) Funciones.

(1) Ejecutar los trabajos asignados por el jefe de taller o jefe de analistas, en cuanto a funcionamiento del mismo, sus herramientas, equipos y material a cargo.

(2) Verificar que la ejecución de los trabajos se ajusten a los procedimientos establecidos y ampliar sus conocimientos para lograr mayor eficiencia en su trabajo.

(3) Mantener actualizadas las publicaciones técnicas referentes a la sección en la cual se desempeña.

(4) Participar activamente en los programas de adiestramiento en el trabajo de ese comando.

4) Técnico Segundo y Primero

Es el suboficial técnico que por su conocimiento y experiencia en un área determinada, realiza, dirige e inspecciona trabajos avanzados en su especialidad y responde por la correcta ejecución de las labores asignadas a su grupo o taller.

Asimismo, este suboficial puede formar parte de una tripulación de vuelo en aeronaves de la Fuerza Aérea, u operario de los equipos especiales de inteligencia en tierra asumiendo las responsabilidades para su normal funcionamiento, la identificación y corrección de anomalías al primer nivel de mantenimiento.

a) Cargo.

(1) Experto.

(2) Armero/Artillero.

(3) Técnico tripulante.

(4) Maestro de carga.

(5) Jefe de grupo.

(6) Jefe de taller.

(7) Instructor técnico.

(8) Jefe de sección.

(9) Inspector (a partir de técnico segundo).

(10) Ingeniero de vuelo (a partir de técnico primero).

(11) Jefe de analistas

(12) Jefe de red (a partir de técnico primero)

(13) Jefe de área

b) Funciones.

(1) Inspeccionar y/o controlar la calidad del trabajo ejecutado por los operarios o editores, aportando su conocimiento y experiencia mediante el uso correcto de los manuales y las publicaciones técnicas disponibles.

(2) Presentar al nivel superior la información sobre el desarrollo del trabajo y las sugerencias para incrementar la eficiencia y calidad en la producción.

(3) Controlar constantemente al personal de su grupo o taller manteniéndose informado sobre las necesidades de material para el cumplimiento de las labores programadas.

(4) Formular sugerencias orientadas a mejorar la capacitación y eficiencia del personal que labora en la dependencia a su cargo.

(5) Mantener actualizados sus conocimientos, de tal manera que le permitan efectuar una acertada dirección y eficiente desempeño como Instructor Técnico, Inspector, Ingeniero de vuelo o analista.

(6) Ejercer permanente control sobre el programa de Adiestramiento en el Trabajo (AET).

5) Técnico subjefe y técnico jefe.

Son los Suboficiales que debido a sus amplios conocimientos y experiencia se encuentran capacitados para revisar, analizar, conceptuar y administrar el desarrollo de un proceso

técnico y administrativo, asumiendo la responsabilidad del control de calidad en la producción.

a) Cargo.

(1) Técnico Tripulante.

(2) Maestro de Carga.

(3) Experto.

(4) Inspector.

(5) Ingeniero de Vuelo.

(6) Supervisor.

(7) Asesor.

(8) Almacenista.

(9) Administrador AET

(10) CDTE. Escuadrilla.

(11) Reemplazante de escuadrón.

(12) Instructor técnico.

(13) Jefe de analistas

(14) Jefe de red

(15) Jefe de área

b) Funciones.

(1) Revisar, evaluar y emitir conceptos técnicos sobre los procesos de mantenimiento, abastecimientos e inteligencia de acuerdo con las normas establecidas.

(2) Dirigir, orientar y asesorar al personal bajo su mando para cumplir con éxito la misión asignada.

(3) Mantener actualizados sus conocimientos para desempeñarse como Instructor Técnico y administrar el programa de Adiestramiento en el Trabajo (AET).

(4) Vigilar el funcionamiento de su sección, velando por su organización, producción, disciplina y bienestar utilizando los métodos necesarios para incrementar el desarrollo armónico de los trabajos asignados.

(5) Velar porque en las áreas de mantenimiento, electrónica, abastecimientos, comunicaciones aeronáuticas e inteligencia aérea se propenda por optimizar la producción, mediante la utilización de los métodos requeridos para un efectivo control de calidad.

(6) Asesorar al comandante en aspectos técnicos relacionados con la toma de decisiones para modificación, adquisición o reparación de un determinado equipo.

(7) Administrar los almacenes aeronáuticos y de inteligencia verificando los procesos de recibo, clasificación, almacenamiento y despacho de material aeronáutico, velando por la conservación del material a su cargo.

8) Administrar los programas de AET de los comandos, llevando a cabo la supervisión académica, controlando las evaluaciones y registrando el progreso individual de cada suboficial técnico.

INSTRUCCIONES DE COORDINACION.

Los movimientos y traslados de personal necesario para el cumplimiento de la presente reglamentación, serán propuestos por la Jefatura de Operaciones Logísticas (JOL) y por la Jefatura de Inteligencia Aérea dando prioridad a la reubicación de los suboficiales técnicos de acuerdo con las necesidades de cada comando o dependencia.

Cuando se presente la condición excepcional de un suboficial que por su preparación y aptitudes, pueda desempeñarse en un cargo diferente a los contemplados en el Capítulo VII de esta norma, el comandante respectivo tramitará el caso a la Jefatura de Educación Aeronáutica que a su vez conformará un comité para evaluar y emitir el concepto correspondiente al Segundo Comando de la Fuerza Aérea para su autorización.

Para el personal de suboficiales la **RESOLUCION NUMERO 328 DE 2001** (septiembre 7) “Por la cual se aprueban las especialidades de los Suboficiales Técnicos”. Firmada por el Señor General Comandante Fuerza Aérea Colombiana; la cual hay que modificarla en los siguientes aspectos:

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 20 del Decreto 1790 del 14 de septiembre de 2000, define que “son Suboficiales del cuerpo Técnico Aeronáutico de la Fuerza Aérea, todos aquellos formados, entrenados y capacitados con la finalidad principal de actuar con los Oficiales Tripulantes en la ejecución de las Operaciones Aéreas y cumplir funciones complementarias o de mantenimiento, tanto en tierra como a bordo de las aeronaves militares.

2. Que de conformidad con el artículo 11 del Decreto 1790 de septiembre de 2000, el Comandante de la Fuerza Aérea está facultado para clasificar los suboficiales de la Fuerza Aérea.

3. Los Programas Tecnológicos de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea, fueron aprobados por el ICFES como se indica a continuación:

— Acuerdo 279 de 1992, por el cual el ICFES concede la Licencia de Funcionamiento al Programa de Tecnología en Mantenimiento Aeronáutico en ESUFA.

— Acuerdo 278 de 1992, por el cual el ICFES concede Licencia de Funcionamiento al Programa de Tecnología en Electrónica Aeronáutica en ESUFA.

— Acuerdo 105 de 1993, por el cual el ICFES concede a ESUFA Licencia de Funcionamiento para desarrollar el Programa Tecnología en Abastecimientos Aeronáuticos.

— Resolución 001472 de 1993, por el cual el ICFES autoriza la iniciación del Programa de Tecnología en Comunicaciones Aeronáuticas.

— Acuerdo 104 de 1993, por el cual el ICFES concede a ESUFA la Licencia de Funcionamiento para desarrollar el Programa de Tecnología en Seguridad Aeroportuaria.

NOTA: Se debe empezar a gestionar por parte de la Escuela de Suboficiales el acuerdo con el ICFES para desarrollar el programa de tecnología en Inteligencia Técnica Aérea.

4. Que para efectos del planeamiento y control del potencial humano y de acuerdo con las necesidades de la Fuerza, es conveniente establecer especialidades secundarias dentro de cada especialidad primaria.

5. Que para efectos del Escalafón de los Suboficiales Técnicos se hace necesario establecer siglas que identifiquen su Especialidad Primaria.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.— Establecer las siguientes siglas para las especialidades primarias de los Suboficiales Técnicos de la Fuerza Aérea

- a. Mantenimiento Aeronáutico.
- b. Electrónica Aeronáutica
- c. Abastecimientos Aeronáuticos
- d. Comunicaciones Aeronáuticas
- e. Inteligencia Técnica Aérea

ARTICULO 2o.— Establecer las especialidades secundarias y subespecialidades con sus correspondientes siglas en cada uno de los grupos de especialidades primarias de los Suboficiales

Técnicos de la Fuerza Aérea:

a. MANTENIMIENTO AERONAUTICO MA

1) Mantenimiento general de aeronaves. TMG

a) Aviones MAVI

- b) Helicópteros MHEL
- c) Estructuras y Láminas MEYL
- d) Sistemas de Combustibles MSCA
- e) Equipo Terrestre de Apoyo Aeronáutico META
- f) Sistema Neumohidráulico MSNH
- g) Equipo Personal de Vuelo y Emergencia MPVE
- h) Administrador Adiestramiento en el Trabajo AAET

2) Aeroindustrial. TAE

- a) Maquinaria MAMQ
- b) Electroquímica MAEL
- c) Soldadura MASO
- d) Fundición MAFU
- e) Inspecciones No Destructivas MIND
- f) Prueba y Análisis de Laboratorio MPAL
- g) Tratamientos Térmicos MATT

h) Pintura MAPI

i) Seguridad Industrial MASI

j) Control Corrosión MACO

3) Motores. TMT

a) A pistón MAMP

b) Turbo Hélices MATH

b. ELECTRONICA AERONAUTICA EA

1) Mantenimiento Electrónica a bordo TEA

a) Mantenimiento Instrumentos EAMI

b) Mantenimiento Aviónica EAMA

c) Mantenimiento Sistemas Integrados de Vuelo EMIV

d) Mantenimiento Radares a Bordo EMRA

e) Mantenimiento Computadoras a Bordo EMCB

f) Mantenimiento Sistemas Infrarrojos EMSI

2) Mantenimiento Equipo de Precisión TEP

3) Mantenimiento Sistemas Eléctricos TEL

4) Mantenimiento de Radares Terrestres TRD

5) Mantenimiento Simuladores de Vuelo TSV

6) Mantenimiento Electrónica Terrestre TET

a) Radio ayudas EARA

b) Ayudas Aeroportuarias EAAA

c) Equipo Comunicaciones Terrestres EACT

d) Plantas Telefónicas EAPT

e) Plantas Electrónicas EAPE

f) Computadoras y Redes EACR

g) Barreras de Frenado EABF

7) Mantenimiento Sistema de Armamento Aéreo TAA

c. ABASTECIMIENTOS AERONAUTICOS SA

1) Adquisiciones TAQ

2) Administración de Almacenes TAL

3) Transporte y Comercio Exterior TTC

d. COMUNICACIONES AERONAUTICAS CA

1) Transporte Aéreo y Meteorología TAM

a) Tránsito Aéreo CATA

b) Meteorología CAMT

c) Radio Operador CARO

2) Defensa Aérea TDA

a) Vigilancia de Radar CAVR

e. INTELIGENCIA TECNICA AEREA ITA

a) Imágenes CAI

b) Señales CAS

ARTICULO 3o.— La Jefatura de Desarrollo Humano en coordinación con la Jefatura de Operaciones Logísticas, elaborará y mantendrá actualizado un escalafón técnico, clasificando a todo el personal de Suboficiales Técnicos de la Fuerza Aérea respecto de sus especialidades primarias, Secundarias y subespecialidades.

ARTICULO 4o.— Cuando un suboficial técnico de cualquier especialidad Primaria, posea aptitudes e idoneidad para desempeñar dos o más especialidades secundarias dentro de la misma especialidad primaria, JOA o JOL, previo estudio de las necesidades de la Fuerza y

condiciones técnicas del suboficial interesado, informará a JED/JEA para efectuar los registros correspondientes, respecto de las especialidades secundarias adquiridas a fin de facilitar su capacitación, entrenamiento y desempeño de la misma.

PARAGRAFO 1o.— Los cursos formales, conocimientos y experiencias que tengan o adquieran los suboficiales en áreas equivalentes a las especialidades secundarias, deben registrarse en la FORMA FAC 4-602T “CONTROL PROFESIONAL”, conforme a lo estipulado en el Manual de Instrucción y Entrenamiento Técnico MIET.

ARTICULO 5o.— La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 067 del 11 de abril de 1994.

De la segunda parte en el Capituló II, los numerales 40 asignación de especialidades secundarias y subespecialidades y 41 requisitos para adquirir especialidad secundaria y subespecialidad; quedando así:

40. ASIGNACION DE ESPECIALIDADES SECUNDARIAS Y SUBESPECIALIDADES.

Para efectos de legalización de especialidades secundarias y subespecialidades del personal de mantenimiento, abastecimientos, 27716-FAC 82 2/6/04, 08:00 electrónica, comunicaciones aeronáuticas e inteligencia técnica aérea, son las UMA-GRUEA las responsables de asignar y controlar la capacitación básica que garantice el óptimo desempeño del personal en las mismas, certificando el curso recibido.

Las especialidades primarias determinan en cuál especialidad secundaria o subespecialidad se debe capacitar a la persona trasladada a la UMA y no a conveniencia personal o de los grupos, de tal manera que la persona pueda continuar su AET, y ser certificado a través de las NAT.

Cuando el alumno demuestre haber recibido una capacitación en el país o en el exterior, es obligación de los comandantes asignarlos a esa área, con el fin de multiplicar su conocimiento, buscando con esto optimizar los recursos de la Fuerza Aérea.

41. REQUISITOS PARA ADQUIRIR ESPECIALIDAD SECUNDARIA Y SUBESPECIALIDAD.

- a. Tener una especialidad primaria certificada por una entidad o escuela técnica.
- b. Haber realizado un curso formal en el país o en el exterior de la especialidad secundaria o subespecialidad a la cual aspira.
- c. Las NAT generales deben estar calificadas con todas sus tareas en el Código de Habilidad D.
- d. Tener debidamente diligenciada y actualizada la carpeta récord AET.
- e. Bajo ningún motivo se deberá asignar una persona a una especialidad secundaria o subespecialidad que no pertenezca a la primaria en la cual se capacitó.
- f. Estudio y aprobación de sus capacidades y aptitudes psicotécnicas por parte de una junta, conformada por los Comandantes del GRUTE, GRUEA, DIEIN, el Jefe de Taller de las especialidades donde le asignarán la (s) persona (s) en cuestión, un Inspector y el Jefe del ESTEC.
- g. Envío a JEA, de la forma FAC4-610T “Control Cursos Realizados Área Técnica” con el fin de llevar el correspondiente control.

NORMA: para las UMA que capaciten su personal como Técnicos Generalistas, (Varias subespecialidades) lo podrán hacer siempre y cuando sea en la especialidad secundaria y

subespecialidades que estén relacionadas con la especialidad primaria de la persona y su capacitación debe registrarse en su respectiva NAT.

15. CONCLUSIONES

15.1. La Fuerza Aérea Colombiana es la única Fuerza Militar que a la fecha no tiene la inteligencia militar como un cuerpo y sus consiguientes especialidades y subespecialidades, siendo necesario crearla, realizando las modificaciones a los decretos, disposiciones y reglamentaciones con el fin de que esta aérea funcional de la fuerza pueda tener su autonomía en su personal para poder capacitarlo, entrenarlo y con esto se puedan tener informaciones confiables para obtener un producto de inteligencia adecuado, fiable y con muy altos estándares para que el Area Funcional Operativa (JOA, Comandos de bases, etc.), puedan tomar decisiones y realizar operaciones tanto autónomas, conjuntas, coordinadas y combinadas.

15.2. La Fuerza Aérea cumpliendo las políticas del Gobierno Nacional como las Institucionales de fortalecer el área de inteligencia pueda darle tanto al personal que trabaja en el área una identidad, un compromiso institucional y una pertenencia que es tan necesaria en el personal que labora en inteligencia y que es tan sensible por las funciones que cumplen tanto para la institución como para el personal que trabaja en la misma.

15.3. Los resultados operacionales que se obtengan de la producción de inteligencia militar bien trabajada por el personal especializado, tendrán como fin ultimo reforzar la credibilidad institucional, aumentar la moral del personal y como punto principal llegar a contribuir a la paz de nuestro país.

16. RECOMENDACIÓN

Conocidas y evaluadas las actuales características del conflicto en nuestro país; donde el poder aéreo ha sido determinante para el debilitamiento de las estructuras narcoterroristas se hace necesario que la Fuerza Aérea, conciente del fortalecimiento e impulso del cual ha sido objeto la labor de inteligencia en la misma, se cree el cuerpo de inteligencia militar, en donde el recurso humano, técnico y de vuelo ejerzan la sinergia necesaria para contribuir de manera eficaz y oportuna de los objetivos estratégicos trazados en la política de defensa y seguridad democrática y por ende en la misión institucional.

Al respecto en la actual modernización de la Fuerza Aérea, es importante citar que dichos recursos se encuentran ya en proceso de preparación, entrenamiento y adjudicación de aeronaves y recurso humano, momento propicio para dicha creación del cuerpo de inteligencia militar ya que estaría acorde con el proceso de consolidación de los medios que se están adquiriendo y así seguir soportando los éxitos operacionales que hasta hoy se han alcanzado por el decidido apoyo y proyección que la Fuerza Aérea ha otorgado a todas y cada una de las actividades relacionadas con la producción de inteligencia.

Por todo lo anterior es necesario crear el Cuerpo de Inteligencia Militar para darle autonomía e independencia a la Jefatura de Inteligencia de la Fuerza Aérea Colombiana, con el fin de que el recurso humano de esta obtenga pertenencia, espíritu de cuerpo, compenetración y compromiso con su cuerpo y especialidad. Logrando obtener mas capacidad, aprovechamiento de experiencia y cohesión en todo el recurso humano de inteligencia.

BIBLIOGRAFIA

Decreto ley 1790 de 2000 “ NORMAS DE CARRERA DEL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES” Artículo 24, “ARMAS, CUERPOS Y ESPECIALIDADES”

Decreto 1495 de 2002 “POR EL CUAL SE REGLAMENTAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL DECRETO-LEY 1790 DE 2000”.

Manual de Doctrina Aérea, FAC 3-001-RESERVADO-, Segunda Edición, Imprenta y Publicaciones Fuerzas Militares de Colombia-1995.

Manual de Defensa Aérea, FAC 3-16 –RESERVADO-, Primera Edición, Imprenta y Publicaciones Fuerzas Militares de Colombia- 1990.

Manual de Inteligencia de Combate, EJC 2-3, -RESTRINGIDO- Quinta Edición, 1993.

Manual de Instrucción y Entrenamiento Técnico , FAC 3-3 PUBLICO – Tercera Edición 2004

Manual de Seguridad y Defensa Nacional, FF.MM.3-43 –RESERVADO-, Primera Edición, Imprenta y Publicaciones de las Fuerzas Militares, 1996.

Plan Estratégico Institucional Fuerza Aérea 2003-2010, EMAPE, Septiembre 2002.

Plan Estratégico Funcional de la Jefatura de Inteligencia 2001-2010, Abril de 2002.

Introducción a Inteligencia, Bloque 1, Guía de Estudio D172023-SG-01, Curso de Inteligencia Aérea, Inter.-American Air Forces Academy –IAAFA, 1999

Manual de Doctrina de Inteligencia Aérea, O – INTAE – 1 Edición Octubre de 2005,
Disposición No 007 del 26 de Diciembre de 2005

Manual de Contrainteligencia, FF.MM. 2-6 Reservado, Segunda Edición de 2002

INDICE

	Página
Introducción	1
1. Planteamiento del problema	2
1.1. Formulación del problema	3
2. Antecedentes y justificación	3
3. Objetivos	4
3.1. Objetivo general	4
3.2. Objetivos específicos	4
4. Importancia y alcance	5
5. Referencias y marco legal	6
6. Política aérea	7
7. Principios y nociones de inteligencia	9
7.1. Tipos de inteligencia	9
7.1.1. Inteligencia básica	10
7.1.2. Inteligencia de combate	10
7.1.3. Inteligencia táctica	10
7.1.4. Inteligencia estratégica	10
7.1.5. Inteligencia crítica	10
7.1.6. Inteligencia nacional	11
7.1.7. Inteligencia extranjera	11
7.1.8. Inteligencia técnica	11
7.1.9. Contrainteligencia	11
8. Principios básicos de inteligencia	11
8.1. Interdependencia	12
8.2. Utilidad	12
8.3. Oportunidad	12
8.4. Flexibilidad	12

8.5. Iniciativa	13
8.6. Previsión	13
8.7. Seguridad y compartimentación	13
8.8. Continuidad	14
8.9. Desarrollo del talento humano	14
8.10. Legalidad	14
9. Responsabilidades de la Fuerza Aérea	14
10. El ciclo de la inteligencia	15
10.1. Fases del ciclo de la inteligencia	15
11. El entorno de la inteligencia aérea	17
11.1. Naturaleza	17
12. Nociones y procesos de la inteligencia aérea y contrainteligencia	18
12.1. Concepto de la inteligencia aérea	18
12.1.1. Fundamento	18
13. Empleo de la inteligencia aérea	20
13.1. Superioridad de la inteligencia aérea	20
13.1.1. La aplicación de la inteligencia aérea basada en los efectos	20
13.1.1.1. Efecto estratégico	21
13.1.1.2. Efecto operacional	21
13.1.1.3. Efecto táctico	23
13.2. Planeación de inteligencia aérea	23
13.3. Fuentes de la inteligencia aérea	24
13.3.1. Inteligencia humana	25
13.3.2. Inteligencia de señales	26
13.3.2.1. Comunicaciones	26
13.3.2.2. Electromagnéticas	27
13.3.2.3. Acústicas	27
13.3.3. Inteligencia de imágenes	27
13.4. Elementos de la inteligencia	28
13.4.1. Talento humano	28

13.4.2. Sensores remotos	29
13.4.2.1. Cámaras fotográficas	29
13.4.2.2. Radar	29
13.4.2.3. Estaciones de monitoria de señales	30
13.4.3. Plataformas aéreas	31
13.4.4. Contrainteligencia	32
13.4.4.1. Concepto	32
13.4.4.2. Definición	33
13.4.4.2.1. Aspectos de ofensiva	33
13.4.4.2.2. Aspectos de defensiva	34
14. Necesidades para la creación del cuerpo de inteligencia militar	34
14.1. Políticas institucionales FAC	34
14.1.1. Plan estratégico institucional FAC – JIN 2006-2019	34
14.1.1.1. Objetivo institucional	35
14.1.1.2. Líneas de acción estratégica y objetivo específico 2019	35
14.1.1.3 Limitantes del área funcional de inteligencia	35
14.1.1.4. Capacidad distintiva del área funcional de inteligencia	36
14.1.1.5. Creación del cuerpo de inteligencia militar	37
15. Conclusiones	70
16. Recomendaciones	71
Bibliografía	72
Lista de figuras	77
Lista de tablas	78

LISTA DE FIGURAS

Figura No 1	Ciclo de Inteligencia	15
Figura No 2	Ciclo de la decisión militar	18
Figura No 3	Esquema gerencial de la planeacion de las operaciones de inteligencia Aérea	23



LISTA DE TABLAS

Cuadro No 1	Alumnos de escuelas de formación	40
Cuadro No 2	Oficiales Subalternos	41
Cuadro No 3	Oficiales Superiores	42

BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF. MM.
"TOBIAS RUEDA VARGAS"



052606